



Plan de Convivencia

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN -----	4
1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL I.E.S. ZAFRAMAGÓN DE OLVERA. -----	5
1.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO.-----	5
1.2 RECURSOS MATERIALES-----	6
1.3 CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.-----	7
1.4 SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.-----	7
1.5 RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO.-----	8
1.6 EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS REALIZADOS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.-----	8
2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR -----	9
3. ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y DE CADA AULA -----	9
4.1 NORMAS -----	9
4.2. LA DISCIPLINA Y LAS NORMAS CORRECTORAS -----	12
4.2.1. LA DISCIPLINA Y LAS FALTAS DE DISCIPLINA-----	12
4.2.2 FALTAS LEVES-----	13
4.2.3 FALTAS GRAVES-----	15
4.2.4 PRESCRIPCIÓN DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.-----	16
4.2.5 CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO-----	17
4.2.6.- PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS.-----	18
4.2.7.- RECLAMACIONES.-----	18
4.2.8.- EXIMENTES, ATENUANTES Y AGRAVANTES DE LA RESPONSABILIDAD.-----	19
4.2.9 ÁMBITO DE APLICACIÓN.-----	19
4.3 ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA PARTICULARES DE CADA AULA. ---	20
4.4 PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA” Y/O “ABANDONO DE UNA ASIGNATURA” -----	27
5. ACTUACIONES, MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS -----	29
5.1. ACTUACIONES -----	29
5.1.1. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUICIÓN DE LOS OBJETIVOS-----	29
5.1.2. ACTUACIONES PREVENTIVAS-----	32
5.1.3. ACTUACIONES CONJUNTAS DE ÓRGANOS DE GOBIERNOS Y DE COORDINACIÓN DOCENTE-----	34
5.1.4. ACTUACIONES CONJUNTAS DE COORDINACIÓN ENTRE EQUIPOS DOCENTES -- Y ORIENTADOR/A	
	35
5.2. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR Y RESOLVER CONFLICTOS -----	36
5.2.1. DELEGADO/A DE PADRES Y MADRES:-----	36
5.2.2. DELEGADO/A DEL ALUMNADO: FUNCIONES Y DERECHOS-----	37
5.2.3. COMPROMISO DE CONVIVENCIA-----	37
5.2.4. MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS-----	38
5.2.5. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA ADECUADA VIGILANCIA DE ESPACIOS Y TIEMPOS-----	40

5.3. PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES	41
5.3.1. RECOGIDA DE INCIDENCIAS	41
5.4 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ABSENTISMO ESCOLAR	42
5.5- ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA SENSIBILIZACIÓN FRENTE A LOS CASO DE ACOSO ESCOLAR E INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES	43
5.5.1. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE ACOSO:	43
5.5.2 PROTOCOLO	43
5.6 AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	45
6.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA.	46
6.1. COMPOSICIÓN.....	47
6.2. PLAN DE REUNIONES.....	47
6.3. PLAN DE ACTUACIÓN	47
7. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN	48
7.1 DIFUSIÓN:	48
7.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	48
ANEXOS	540

INTRODUCCIÓN

El Plan de convivencia de nuestro instituto tiene como objeto promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de una buena convivencia, desarrollando adecuadamente las relaciones entre todos los componentes de nuestra comunidad educativa. Para ello, intentaremos favorecer la resolución de los conflictos de forma pacífica y educativa. Priorizaremos aquellas actuaciones preventivas destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la Comunidad e intentaremos implicar a todos los sectores de la comunidad educativa (profesorado, padres-madres, alumnado, PAS,..) en la difusión, aplicación y seguimiento del Plan de Convivencia, con el fin de evitar incoherencias en las actuaciones para reforzar conductas positivas.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta.

Se puede afirmar que en este instituto no han existido graves problemas de convivencia. El clima del centro es positivo y el sistema de relaciones, tanto dentro de los diferentes sectores de la comunidad educativa como entre ellos es correcto y respetuoso.

Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con los alumnos que demuestran poco interés por sus clases, que no trabajan, que no traen el material necesario, que no prestan atención o/y distraen a sus compañeros, interrumpiendo la marcha normal de la clase.

La convivencia, así como, la Educación es una tarea común de toda la comunidad, cada uno desde su situación y perspectiva; la participación de todos es inexcusable y necesaria para conseguir sus fines. Sólo con esa colaboración conseguiremos una comunidad educadora en la que todos participemos y compartamos responsabilidades, proyectos, objetivos y éxitos.

Para finalizar esta breve introducción, sólo nos queda hacer hincapié en que: "LA ESCUELA ES UN LUGAR POR DONDE TODOS PASAMOS UNA LARGA E IMPORTANTE ETAPA DE NUESTRA VIDA". Por ello los miembros de este Equipo Educativo queremos ofrecer a nuestros alumnos, una ESCUELA para:

- SABER: Leer, escribir, calcular, hablar otros idiomas, conocer el medio en que vivimos, conocer nuestra historia, tener una cultura musical, saber desarrollar y cuidar su cuerpo y defenderse en la vida.
- SABER PENSAR: Este es el objetivo del Currículo, que nosotros contemplamos en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, porque las habilidades del pensamiento no son innatas y pueden y deben ser enseñadas con la finalidad de contribuir a mejorar la competencia social del alumno y el rendimiento escolar, desarrollando estrategias para aprender y aplicar el conocimiento de una forma eficaz razonando y resolviendo con éxito los problemas.
- SABER VIVIR Y CONVIVIR: Contribuir a la socialización de los alumnos/as consideramos que es una función esencial de la escuela porque ella es un lugar donde se convive, y se puede y se debe hacer el aprendizaje de las HABILIDADES SOCIALES, entendidas como capacidades de

relación interpersonal, que intentamos conseguir trabajando: La comunicación, la cooperación, la solidaridad, el respeto a las reglas, saber escuchar, compartir, participar, crear hábitos de trabajo, etc.

- SABER SER PERSONA: La meta de la educación es aprender quién es uno mismo y llegar a serlo. La formación del concepto de sí mismo (autoestima) y de la identidad personal es algo esencial que los tutores/as trabajamos y cuidamos.

Con esta visión filosófica y práctica de la educación intentamos que nuestro trabajo tenga una perspectiva social afectiva y cognitiva dentro de una sociedad que cambia y genera nuevos objetivos, valores y funciones. Una sociedad en la que existe: la violencia de género, el bullying (acoso escolar), mobbing (acoso laboral), aumento de agresividad en los medios de comunicación y violencia en la interacción entre iguales.

“Cualquiera puede enfadarse, eso es algo muy sencillo. Pero enfadarse con la persona adecuada, en el grado exacto, en el momento oportuno, con el propósito justo y del modo correcto, eso, ciertamente, no resulta tan sencillo.”

ARISTÓTELES

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL I.E.S. ZAFRAMAGÓN DE OLVERA.

1.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO.

El centro está situado en la zona sureste de Olvera, una ciudad con 8.612 habitantes. Situada en plena Serranía gaditana, Olvera es un pueblo de raíces árabes declarado conjunto histórico-artístico en 1.983. Se encuentra situada en el triángulo noroeste de la Sierra de Cádiz, en una encrucijada de caminos entre las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla. A una altitud de 643 metros sobre el nivel del mar, y en una zona montañosa (Zaframagón, Líjar, Harinas, etc.) que da carácter a su paisaje, en el que las tierras rojizas se salpican con los manchones de matorral, lomas de viejos olivos, cereales y rastrojos. Todo este relieve se ve atravesado por los ríos Guadalporcún y Salado que desembocan en el Guadalete. **La integración en esta zona montañosa la caracteriza y le da personalidad.**

Su clima es templado y de acusada sequía estival, con una temperatura media en verano por encima de los 22º C e inviernos suaves. Su economía se fundamenta en la agricultura-ganadería y en la industria de transformación agraria, aunque cada día tiene más incidencia otro tipo de industrias, la mayoría de trabajo cooperativo (chacinas, queso, pasteles, muebles, textil, hormigón, construcción, etc.).

Olvera ha sido históricamente un pueblo de emigrantes. Emigración que produjo un gran desarraigo, abandono de las familias... que repercutió en nuestra ciudad y en nuestras costumbres.

Olvera poblada en la actualidad con unos 9.000 habitantes, aunque se encuentra en zona rural, **tiene un aspecto urbano en la fisonomía de sus estructuras.**

Olvera cuenta con los siguientes servicios y equipamientos:

- Centros: uno de Infantil, uno de Primaria, uno de infantil y Primaria, un IES de Secundaria, y un IES de Secundaria Obligatoria, postobligatoria y ESA.
- Escuela de Adultos, E.O.E. y Escuela Hogar.
- Biblioteca Pública.
- Programas deportivos, Pabellón Polideportivo cubierto, Escuela de Fútbol,...
- Peña Flamenca, Banda de Música, grupo de teatro,..
- Centros Sanitarios, Servicios Sociales, ONGs,...

Por todo lo anterior, podemos decir que nuestro pueblo se encuentra en una situación bastante aceptable para el desarrollo de la educación y la cultura de sus ciudadanos

El IES Zaframagón se surte de alumnos de la localidad de Olvera y de alumnos de municipios limítrofes, tales como Pruna, de la provincia de Sevilla, y Torre Alháquime y Setenil de las Bodegas, de la provincia de Cádiz. Los alumnos de Pruna y Torre Alháquime utilizan el transporte escolar.

El centro nace con vocación de subsanar parte de las carencias culturales que, con relación a una ciudad grande de la provincia, tiene una zona rural y permitir que los alumnos puedan permanecer en sus hogares hasta que deban iniciar estudios universitarios.

1.2 RECURSOS MATERIALES

El IES Zaframagón cuenta con un edificio de tres plantas y dos pistas polideportivas en el que se concentran las actividades académicas con la siguiente disposición:

1. En la planta baja se ubican la Conserjería, la Secretaría, Dirección, Sala de profesores, Biblioteca, Jefatura de Estudios, Sala de Padres y Alumnos, Aula de Tecnología, Gimnasio, S.U.M., Sala de Orientadora y dos aulas de desdobles. Además está la cafetería, la casa del conserje, el cuarto de calderas y un almacén.
2. En la planta primera está el Aula de Explotación de Sistemas Informáticos, los departamentos de Religión, Filosofía y Física y Química, Laboratorio de Física y Química, Aula de apoyo, un aula de desdoble y 10 aulas de carácter general.
3. En la planta segunda, los departamentos de Ciencias Naturales, Idiomas, Lengua y Literatura, Historia y Matemáticas, Laboratorio de Ciencias Naturales, Aula del Ciclo de Administración, dos aulas de desdoble, dos aulas de Informática, Aula de Idiomas, Aula de Dibujo y cinco aulas de carácter general.
4. El Centro cuenta además con dos pistas polideportivas al aire libre y una zona natural cubierta de pinos.
- 5.

1.3 CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La plantilla del profesorado oscila entre 40 y 45 profesores-as. La plantilla de profesores es más o menos estable, con aproximadamente 30 profesores con destino definitivo en el centro.

El personal no docente esta formado por: dos conserjes, un administrativo y tres limpiadoras. El horario matinal de apertura del centro es a las 8'15 y el cierre a las 15'30 horas. El horario del nocturno es de 18'30 a 22'30.

La familia en su mayoría es tradicional, estando constituida por padre, madre y dos miembros. No obstante van apareciendo familias monoparentales, separadas, divorciadas, desestructurada, etc... eso si en pequeño número, que lógicamente influye en el comportamiento y en la marcha de los estudios, haciendo que no podamos integrar algunos de nuestros alumnos-as, incluso que venga al Instituto y seguir un curso regular.

Los padres en su mayoría tienen un nivel de estudios medio.

Las madres en su mayoría no trabajan fuera de casa. Las que lo hacen suelen estar con sus hijos-as al mediodía. Son pocas las familias de temporeros.

La situación económica se podría decir, que en general, es aceptable, media baja. Con un número reducido de ellas que no tienen trabajo fijo y se encuentran en paro, aunque esto se ha acentuado en el último año.

Normalmente en un número bastante elevado de las madres, se preocupan por la marcha de sus hijos-as en el Instituto: viniendo a las reuniones, acudiendo a hablar con el profesorado, teniendo un lugar para el estudio,... No obstante, no hemos conseguido implicar a la mayoría de los padres, que por costumbre dejan la educación de los hijos-as en manos de las madres.

La familia en su mayoría desearía que sus hijos continuaran estudiando siempre que ellos/as respondan.

1.4 SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Los profesores manifiestan mayoritariamente que el comportamiento de nuestros alumnos es, habitualmente, bueno y respetuoso. Se encuentran a gusto en el Centro. Los tipos de conductas contrarias a las normas de convivencia que se suelen producir con más frecuencia son los siguientes:

- Molestar en clase.
- Interrumpir el normal desarrollo de las clases
- Desobedecer al profesorado.
- Insultos entre el alumnado.
- Uso inadecuado del teléfono móvil y otros dispositivos electrónicos.
- Tirar los restos del bocadillo al suelo en los recreos.
- Deterioro de material.
- Falta de trabajo y esfuerzo personal.

1.5 RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Las familias tienen una relación permanente con el centro a través de las tutorías. A este respecto se debe conseguir que todas las familias pasen por el centro al menos una vez al trimestre para comentar aspectos académicos y de comportamiento de sus hijos. Suele ocurrir que con más frecuencia asisten aquellos padres cuyos hijos no presentan dificultades ni de estudios ni de convivencia, y sin embargo, otros que deberían implicarse más en el proceso educativo de sus hijos, no lo hacen.

Los padres deben ser informados de las faltas leves o graves cometidas por sus hijos en el menor plazo posible y conseguir su compromiso de que se van a tener en cuenta fuera del centro para que no vuelvan a producirse.

La AMPA y su buen funcionamiento es primordial para avanzar en convivencia, para ello se debe realizar un esfuerzo para que todos los padres se integren en la misma y a través de ella participar en la vida del centro.

También se intentará en cursos crear una especie de revista o boletín periódico que acerque a los miembros de la comunidad educativa las actividades y los aspectos más destacados del instituto; así como fomentar la visita a la página Web del centro de todos los sectores implicados. También se plantearán jornadas de formación TIC para padres.

1.6 EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS REALIZADOS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

- Jornada de puertas abiertas para el alumnado de nuevo ingreso.
- Charla informativa para los padres-madres del alumnado de nuevo ingreso.
- Recepción de todo el alumnado el primer día, con la presentación del profesorado y lectura y reflexión sobre las normas básicas de convivencia del Instituto.
- Facilitar el conocimiento del alumnado al profesorado nuevo.
- Reuniones del tutor-a con los padres: una reunión primera con todos los padres-madres y contactos periódicos con los padres de su grupo.
- Contacto de la Orientadora con los padres-madres del alumnado necesario.
- Recordatorio de las normas de convivencia.
- Desarrollo, en las clases en general, y en las tutorías en particular, de debates, coloquios, mesas redondas para conseguir actitudes positivas de tolerancia, crítica constructiva, etc.
- Celebración de efemérides: 25 de noviembre “Día Internacional de la no violencia hacia las mujeres”; 30 de enero, día de la Paz y No violencia; 8 de marzo, día de la mujer,...
- Talleres: sensibilización contra la violencia de género; igualdad de género,...
- Detectar los problemas del alumnado en general, y de los grupos en particular, y actuar rápidamente por medio de los equipos docentes, orientadora, ...

2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

El objetivo global es el de conseguir la mejor convivencia posible en el Centro, para lo que se proponen los siguientes objetivos:

1. Facilitar los instrumentos y recursos educativos y didácticos que están a nuestra disposición para promover y fomentar actuaciones a favor de la cultura de paz.
2. Concienciar y sensibilizar, en la manera en que sea posible, a la comunidad educativa (padres, alumnos y profesorado) sobre la necesidad e importancia de una adecuada convivencia escolar, necesaria en todo caso para el correcto funcionamiento del centro.
3. Fomentar y valorar en nuestro centro los distintos contenidos actitudinales (con los que nos referimos a las actitudes, valores y prácticas) que permitan mejorar en todas las formas posibles el grado de aceptación, implicación y cumplimiento de las normas del centro para poder avanzar en distintos aspectos relacionados con la convivencia, tales como el respeto a la diversidad de la comunidad educativa y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres (coeducación).
4. Facilitar la prevención, detección, seguimiento y tratamiento de los distintos conflictos que se presenten en el aula.
5. Promover y velar por la resolución pacífica de los diferentes conflictos que se puedan crear en el centro, de manera proactiva, es decir, como un medio positivo y constructivo en favor de la prevención ante distintas situaciones de violencia que se puedan generar en nuestro centro.
6. Facilitar la mediación, analizando las distintas causas de las conductas disruptivas para procurar resolverlos como paso previo para paliar los problemas de convivencia.
7. Implicar a toda la comunidad educativa en el desarrollo de este plan de convivencia para mejorar las relaciones y conductas de los alumnos, no sólo dentro, sino también fuera del centro.
8. Utilizar las medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado el resultado esperado.

3. ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y DE CADA AULA

4.1 NORMAS

1.- Sobre asistencia a clase.

- a) El alumnado asistirá con puntualidad a clase como medio indispensable de su formación humana y académica. Ante un retraso de más de 10 minutos sin justificación, el profesor

- dejará entrar en clase al alumno pero lo anotará como una falta de asistencia sin justificar, no como retraso.
- b) **Todo el profesorado** anotará los retrasos y las faltas de asistencia del alumnado en los partes de faltas establecidos al efecto.
 - c) El alumnado justificará sus faltas en un plazo máximo de tres días desde su incorporación a las clases, entregando el justificante al tutor-a y **enseñándolo previamente al profesorado implicado**.
 - d) Tres horas de inasistencia a clase mensuales sin justificar constituyen una falta leve que será sancionada con el correspondiente apercibimiento. Esta falta será comunicada a sus padres.
 - e) La acumulación de tres faltas leves por inasistencia dará lugar a una falta grave.
 - f) La valoración de los justificantes de las faltas enviadas por los padres las realizará el Tutor y/o la Jefatura de Estudios. En caso de solicitar la realización de un examen no hecho por no haber asistido a clase, deberá presentarse justificante médico o documento de garantía suficiente.
 - g) Si se falta las **horas previas** a un examen, **el alumno no realizará la prueba ese día**, salvo circunstancias muy excepcionales de citas previstas con anterioridad y presentando la justificación oportuna, según modelo del anexo 1.
 - h) En ausencia del profesorado, el alumnado permanecerá en el aula esperando las instrucciones del profesorado de guardia.
 - i) Las faltas colectivas, entendiéndose como tales aquellas en las que se produce el absentismo de más del 80% de los alumnos de una clase, se pondrán en conocimiento de la Jefatura de Estudios, que aplicará la sanción conveniente. Si el grupo fuera reincidente, se aplicará la supresión de cuantas actividades extraescolares o complementarias tuviesen fijadas para realizar en el curso. Particularmente se les anotará a cada alumno las faltas de asistencia a que haya habido lugar.
 - j) Cuando un profesor tenga un examen, los alumnos deberán permanecer en clase hasta que toque el timbre, aunque hayan acabado el examen. Si se trata de un examen de recuperación, todos los alumnos del grupo deben estar en el aula con su profesor.
 - k) Todos los tutores/as enviarán mensualmente un estadillo de resumen de faltas a los padres.

2.- Sobre el recreo y otros períodos de descanso

- a) El alumnado no podrá abandonar injustificadamente el Centro durante las horas lectivas, ni durante los recreos. Sólo podrá hacerlo cuando los tutores legales vengan a recogerlos, debiendo firmar en la correspondiente hoja de salida dispuesta en Conserjería.
- b) Los alumnos repetidores de bachillerato y ciclos formativos con asignaturas sueltas se les acreditará con un carnet para la entrada y salida del centro, en cualquier caso éstas nunca podrán producirse durante los recreos.
- c) Durante las horas de clase el alumnado no deberá salir del aula, en casos excepcionales es el profesorado correspondiente quien concederá permiso para hacerlo.
- d) **No se permitirá** al alumnado salir para **ir al servicio durante la clase**, podrán ir en el intercambio de clases y en los recreos, salvo casos excepcionales donde el profesorado

valorará la situación, en cualquier caso dicho **permiso se concederá individualmente** nunca en parejas o en grupo.

- e) Durante los recreos el alumnado no podrá permanecer en las aulas, en los pasillos u otras dependencias. En caso de inclemencias climatológicas permanecerán en el porche delantero, trasero y planta baja del Instituto.
- f) Los periodos entre clases los alumnos permanecerán en los pasillos hasta que llegue el profesor. En estos periodos el alumnado permanecerá en orden, compostura y en silencio, quedando prohibidas las carreras, griterío y todo lo que perturbe el orden en el Centro (gritar, silbar, correr, sentarse en el suelo o escaleras, pelearse, escupir en cualquier parte o producir cualquier clase de ruido)
- g) Los juegos en los recreos no deben poner en peligro la integridad del alumnado, ni molestar a los demás compañeros-as.
- h) Durante los recreos se impondrá un parte a aquellos alumnos que arrojen basura al suelo.
- i) Habrá 7 profesores de guardia en los recreos, tal y como se especifican en el ROF del centro.

3.- Sobre el aprovechamiento y la actitud de los alumnos

- a) Los padres y madres tendrán derecho a recabar información sobre el rendimiento y actitud de su hijo a través de su profesor/a tutor/a. Asimismo deberán acudir a cuantas reuniones se les convoque al efecto.
- b) Cada profesor/a tutor/a preparará con el alumnado cada sesión de evaluación y les comunicará posteriormente las observaciones de la Junta de Evaluación.
- c) Los tutores/as atenderán a los padres en horario de tarde.

4.- Sobre el material y el mantenimiento de instalaciones

- a) El alumnado, profesorado y demás miembros de la Comunidad Educativa procurarán contribuir eficazmente al mantenimiento de la limpieza, cuidado y embellecimiento de las instalaciones y material del Centro. Cualquier desperfecto o daño material de las instalaciones producido por negligencia o de forma intencionada, será motivo de restauración y comportará la sanción correspondiente.
- b) Los responsables de los desperfectos producidos en las instalaciones, material o mobiliario por negligencia, mala intención o por uso indebido así como de sustracciones de material serán sancionados, exigiéndose la reposición o las reparaciones precisas, incluso económicas, a que hubiera lugar. En último termino, será responsable de los daños y se hará cargo de la sanción el grupo, curso o sector del alumnado donde se produzca los daños, salvo constancia del responsable o responsables de los desperfectos o sustracciones.
- c) Los pasillos y demás dependencias del centro deberán mantenerse limpios haciendo uso correcto de las papeleras. Si fueran necesarios otros elementos para lograrlo, los delegados lo comunicarán en secretaría.
- d) Se impondrá un parte a aquellos alumnos que arrojen basura al suelo.

5.- Sobre otros aspectos de la convivencia

- a) Se deberá venir al Centro limpio y aseado; mantener un trato respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa; respetar las pertenencias de los demás y seguir las indicaciones de los profesores y personal de administración y servicios.
- b) El recinto del Instituto está reservado al alumnado matriculado en el mismo, por lo tanto no se permitirá la entrada de personas ajenas al mismo a no ser que vengan a realizar gestiones que tengan que ver con el funcionamiento del Centro y/o Secretaria.
- c) **Queda prohibido el uso de aparatos grabadores y reproductores y la utilización de teléfonos móviles en clase y en los pasillos**, también se prohíben alarmas sonoras de relojes y otros que perturben el curso normal de las clases. Estos aparatos serán incautados y depositados en Jefatura hasta la recuperación de los mismos por los padres o tutores legales, además contravenir esta norma supondrá un apercibimiento escrito.
- d) Se prohíbe la posesión o consumo de drogas o bebidas alcohólicas en el Centro, así como su publicidad.
- e) Como establece el Real Decreto 192/1998 de 4 de marzo de 1998, está rigurosamente prohibido fumar en cualquier dependencia del Centro. Se sancionará con **expulsión de un día** al alumno que incurra en esta falta.
- f) Las motos, motocicletas, bicicletas,...sólo podrán acceder a la zona dedicada para esta finalidad (en el exterior del centro).

4.2. LA DISCIPLINA Y LAS NORMAS CORRECTORAS

4.2.1. La disciplina y las faltas de disciplina

La disciplina se concibe como un medio para la formación de la persona y la consecución de los objetivos del Centro. Constituirán faltas de disciplina todas las acciones que atentan contra:

- a) El normal funcionamiento de la vida escolar.
- b) El respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- c) El trabajo escolar.
- d) La conservación del material y las instalaciones.

Los **principios** que han de regir en la aplicación de las correcciones serán:

- a) **Educación:** Cuando la comisión de una falta haga necesaria la adopción de medidas disciplinarias, las correcciones que se impongan deberán tener un carácter educativo y deberán contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumnado; por lo que en ningún caso dichas correcciones afectarán a su derecho a la educación y a la evaluación.
- b) **Inmediatez:** Para que las correcciones sean efectivas han de aplicarse lo más cercanas posibles al momento en que las faltas sean cometidas, de esta forma el alumnado establecerá la asociación conducta- consecuencia.
- c) **Proporción:** La corrección ha de ser proporcionada a la falta, teniéndose en cuenta las circunstancias concretas que la rodeen.

- d) **Consistencia:** Las mismas conductas han de tener siempre las mismas consecuencias, sin perjuicio de los atenuantes y agravantes que concurren en aquellas.
- e) **Interés general:** A la hora de aplicar las correcciones se considerará la repercusión que las faltas tengan en el resto del alumnado y en sus derechos.

Clasificación de las faltas

Las faltas de disciplina se clasifican en conductas contrarias a las normas de convivencia (podrán ser **leves** o **graves**) y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.

4.2.2 Faltas Leves

4.2.2.1 Descripción de las faltas leves y aplicación de las correcciones:

1. Constituyen faltas leves aquellas conductas que perturban levemente las normas de convivencia.
2. En el caso de faltas leves, las correcciones deberán ir precedidas de una llamada de atención.
3. Para corregir estas faltas podrán aplicarse las siguientes sanciones:
 - a) **Amonestaciones verbales:** Consistirán en avisos verbales o en llamadas de atención sobre la conducta constitutiva de falta del alumnado.
 - b) **Amonestación escrita:** El profesor informa por escrito al tutor/a y al Jefe de Estudios sobre la falta cometida por el alumnado, utilizando el modelo de apercibimiento preparado para estos casos. El tutor/a o el profesor/a implicado informará lo más rápidamente posible, a los padres. Las amonestaciones por escrito serán acumulables y tres constituirán falta grave.
 - c) **Privación del recreo.** Podrá ser impuesta por el profesorado, por un tutor-a o por un miembro del Equipo Directivo. Esta corrección se realizará donde el profesorado corrector determine y se responsabilizará de ella.
 - d) **Realización de trabajos.** Se procurará que estos trabajos guarden relación con el tipo de conducta que se desea corregir. En general, la corrección de trabajos se usará por el profesorado como sanción para el alumnado que cometan las faltas en su clase y preferiblemente para faltas de tipo académico.

4.2.2.2 Serán faltas leves las siguientes conductas:

- a) Las faltas de puntualidad se considerarán como retraso. Tres retrasos sin justificar tendrán la consideración de falta de asistencia a una clase. El profesor/a de la materia será quien se encargue de anotar el retraso o la falta, en su caso. El tutor-a contabilizará los retrasos y establecerá las faltas de asistencia que deriven de su acumulación. Advertirá al alumno-a de las consecuencias académicas y disciplinarias de la reiteración de los retrasos.
- b) El deterioro no grave de las dependencias del Centro, de su material o de los objetos y pertenencias de la Comunidad Educativa causado intencionadamente. Se entiende por deterioro no grave el que no impide el normal uso del objeto deteriorado. Será competente para corregir al alumno, en este caso, el profesor-a que haya observado su

- conducta o/y el tutor. Amonestación verbal y comunicación del hecho al Equipo Directivo, quien, oído el alumno/a, podrá imponer una corrección consistente en reparar el objeto dañado o a sustituirlo por otro nuevo, en su caso, o correr con los gastos que se deriven de su arreglo.
- c) Permanecer en el aula o en los pasillos durante el recreo. Cualquier profesor/a del Centro que descubra esta conducta podrá corregirla, amonestando verbalmente al alumnado y comunicando esta circunstancia al tutor/a correspondiente. Cuando dicho tutor/a y/o profesor/a lo considere oportuno, debido a la reincidencia del comportamiento podrá emitir una amonestación por escrito.
 - d) Permanecer de manera injustificada en pasillos diferentes a donde esté ubicada su aula. El profesorado de guardia y cualquier profesor/a será competente para corregir esta conducta mediante amonestación verbal. En caso de reiteración el alumno/a será apercibido.
 - e) Arrojar objetos al suelo en cualquier dependencia del Centro. Será competente para corregir esta conducta cualquier profesor/a o personal del Centro que se percate de la misma, y lo hará amonestándole verbal y mandándole recoger los objetos tirados. El profesor/a también podrá imponer un apercibimiento escrito por este hecho.
 - f) Pintar, escribir o ensuciar levemente las paredes o el mobiliario del Centro, sin que aparezcan expresiones groseras o irrespetuosas. Cualquier profesor-a que contemplase esta conducta será el encargado de corregirla amonestándole verbalmente y obligándole a que limpie la pared o el mobiliario ensuciado. En caso de reincidencia deberá poner en conocimiento del tutor esta circunstancia.
 - g) Utilizar aparatos **grabadores y reproductores, teléfonos móviles**, alarmas sonoras y otros objetos que perturben el curso normal de las clases. El profesor/a que observe estas conductas, **amonestará por escrito** al alumno y le retirará el aparato y lo entregará en Jefatura de Estudios hasta que sus padres vengan a recogerlo.
 - h) Comer y masticar chicles en clase. El profesor/a que en ese momento imparte clase deberá corregir al alumnado amonestándole verbalmente en primera instancia y pidiéndole que desista en su comportamiento.
 - i) Ignorar las llamadas de atención del personal docente y no docente del Instituto. Será competente para corregir esta conducta el propio profesor/a, o el Equipo Directivo en el caso del PAS, una vez que éste haya recibido la comunicación correspondiente. Oído al alumnado, se le exigirá que pida excusas a la persona que le llamó la y se comunicará esta situación a los padres. Cuando, reiteradamente, el alumno no responda a las llamadas de atención, esta conducta tendrá la consideración de falta grave.
 - j) No disponer del material necesario para su aprendizaje tras haber sido amonestado verbalmente por ello. Corresponde al profesor/a de la materia corregir en primera instancia al alumnado. El profesor/a amonestará verbalmente al alumnado y solicitará al alumno/a que comunique a sus padres dicha amonestación utilizando los instrumentos establecidos. Los padres-madres firmarán su enterado.
 - k) No guardar las debidas normas de seguridad establecidas en clase, utilizar el material o poner en funcionamiento aparatos sin la debida autorización del profesorado. Éste será competente para corregir la conducta observada amonestándole verbalmente o por escrito.

- l) Desacreditar levemente a algún compañero será corregido por el profesorado con una amonestación verbal y/o la realización de trabajos; si se reincidiera en este comportamiento, con una amonestación escrita.
- m) Hacer comentarios despectivos u ofensivos respecto a las materias, tareas o actividades encomendadas que impliquen falta de respeto implícita o explícita al profesorado y/o alumnado, o que su descrédito pueda generar en los alumnos-as desaprovechamiento de los mismos, se corregirá con una amonestación verbal y/o la realización de trabajos; en caso de reincidencia, con una amonestación escrita.

4.2.3 Faltas Graves

4.2.3.1. Descripción de las faltas graves y aplicación de las correcciones

- a) Constituyen faltas graves aquellas conductas que perturban gravemente las normas de convivencia. Los profesores implicados deberán dejar constancia de las mismas mediante amonestación escrita.
- b) Todas las correcciones a aplicar como consecuencia de la comisión de faltas graves se establecerán una vez oído el alumnado, su tutor-a y, en su caso, los profesores afectados.
- c) De las faltas graves cometidas y de las sanciones derivadas de su comisión para ser corregidas, habrá de darse cuenta por escrito a los padres de los alumnos.
- d) Para corregir estas faltas podrán aplicarse las siguientes sanciones:
 - a. **Realización de tareas.** Éstas deberán contribuir a la mejora y el desarrollo de las actividades del Centro o estarán dirigidas a reparar los daños causados en instalaciones, material o pertenencias de otros miembros de la Comunidad. Estas tareas podrán ser, entre otras, limpieza del patio, organización del almacén, organización de mobiliario....
 - b. **Reposición o pago de materiales dañados.** Cuando el daño en las instalaciones, materiales o pertenencias personales impliquen la reparación o la adquisición de los mismos, el alumno se hará cargo de los gastos derivados.
 - c. Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o **complementarias.** Dependiendo de la gravedad de la conducta, la corrección afectará a una o más actividades.
 - d. Cambio de grupo del alumno.
 - e. **Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases.** Hasta un máximo de tres días. El alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo, bajo la supervisión del profesor de guardia, en el aula de convivencia del centro.
 - f. **Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.** Estos trabajos guardarán relación directa con la falta cometida.
 - g. **Suspensión del derecho de asistencia al Centro.** Esta corrección no superará los tres días y durante este periodo el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que los profesores de su grupo determinarán para evitar la interrupción en el proceso formativo.

4.2.3.2 Serán faltas graves las siguientes conductas:

- a) La acumulación de tres faltas leves. El Jefe de Estudios y el Director podrán aplicar cualquiera de las correcciones establecidas por la comisión de faltas graves, a excepción de la suspensión del derecho de asistencia al Centro que únicamente la podrá decidir el Director.
- b) Los actos de indisciplina, injuria u ofensa graves contra miembros de la Comunidad Educativa. Se incluyen entre estos la injurias u ofensas que tengan carácter racista. El tutor/a del alumno/a podrá proponer la suspensión del derecho del alumno/a a participar en actividades extraescolares determinadas o la realización de trabajos específicos en horario no lectivo relacionados con la falta cometida. De estas correcciones deberá quedar constancia por escrito en Jefatura de Estudios. Cuando las circunstancias lo aconsejen el Director podrá suspender al alumno del derecho de asistencia al Centro entre 1 y 3 días.
- c) Las agresiones físicas intencionadas como golpes, patadas, lanzamiento de objetos, empujones, de manera aislada y que no causen lesiones.
- d) La falta tipificada como leve, si concurren las circunstancias de colectividad y/o publicidad intencionada. Tanto el tutor-a como el Jefe de Estudios y el Director son competentes para corregir esta falta, privando al alumnado implicado de participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias, mediante la realización de tareas o trabajos específicos en horario no lectivo.
- e) La interrupción de la correspondencia del Centro con la familia, la falsificación de documentos. La Jefa de Estudios y el Director del Centro podrán corregir esta conducta mandando al alumno que realice trabajos específicos fuera del horario lectivo o sancionándole con la privación del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias; y el Director podrá suspenderle del derecho a asistir a clase entre 1 y 3 días.
- f) Causar, por negligencia o por uso indebido, daños graves en los locales, material o documentos del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa, que dificulten el uso normal de los mismos y que su reparación o reposición supongan un gasto de hasta 150 euros. El tutor, el Jefe de Estudios y el Director podrán corregir esta falta con la realización de tareas que reparen los daños causados o con la reposición o el pago de los materiales dañados. El Jefe de Estudios y el Director podrán privar al alumno del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias del Centro, y el Director, privándole del derecho a asistir a clase entre 1 y 3 días.
- g) El fumar en cualesquiera de las dependencias del Centro, incluidas las pistas de recreo. Se sancionará con la expulsión durante un día.

4.2.4 Prescripción de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia y que, por tanto, tengan la consideración de faltas leves o graves, prescribirán en el **plazo de un mes** contando a partir de la fecha de su comisión.

4.2.5 Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro

4.2.5.1 Descripción de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y aplicación de las correcciones.

1. Todas las correcciones a aplicar como consecuencia de la comisión de faltas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro se establecerán una vez oído el alumnado, su tutor/a y en su caso, el profesorado afectado..
2. Para corregir estas conductas podrán aplicarse las siguientes sanciones:
 - a) **Realización de tareas que impliquen un servicio a la comunidad.** Estas tareas podrán ser, entre otras, limpieza del patio, mantenimiento de paredes, organización del almacén, restauración de mobiliario. Estas tareas se realizarán con una duración mayor de una semana.
 - b) **Reparación, reposición o pago de materiales dañados.** Cuando el daño de las instalaciones, materiales o pertenencias impliquen la necesidad de que sean reparados, o sustituidos por otros nuevos, el alumno los reparará, si ello es posible, o en su caso, los repondrá haciéndose cargo de los gastos que conlleven.
 - c) **Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases.** Esta suspensión será durante un periodo superior a los tres días e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumnado deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
 - d) Cambio de clase o grupo.
 - e) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o **complementarias.** Dada la gravedad de este tipo de conductas esta corrección afectará a las actividades extraescolares y/o complementarias programadas para el resto del curso.
 - f) **Suspensión del derecho de asistencia al Centro.** Esta suspensión será durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumnado deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
 - g) **Cambio de centro docente .** Esta corrección se hará previo informe y probación de los Servicios de Inspección Educativa.

4.2.5.2. Serán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro las siguientes:

- a) La acumulación de dos o más faltas graves tendrá la consideración automática de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.
- b) Los actos de indisciplina, injuria u ofensas muy graves contra los miembros de la Comunidad Educativa.
- c) La reiteración sistemática, en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
- d) Las agresiones físicas graves contra los demás miembros de la Comunidad Educativa

- e) La discriminación grave por razón de género; extracción social o cultural y étnica; orientación sexual; convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- f) La suplantación grave de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- g) Los daños muy graves causados por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del Centro o en los bienes de otros miembros de la Comunidad Educativa.
- h) Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- i) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de las miembros de la Comunidad Educativa del Centro, o la incitación a las mismas.
- j) La incitación sistemática al consumo de sustancias perjudiciales para la salud de los miembros de la Comunidad Educativa.
- k) El acoso e intimidación entre iguales.
- l) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- m) El incumplimiento de las sanciones impuestas.

4.2.5.3 Prescripción de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro.

Este tipo de conductas prescribirán en el **plazo de dos meses**, contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

4.2.5.4 Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del director del centro.

4.2.6.- Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en este Plan de Convivencia, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumnado y a sus padres, madres o representantes legales y al tutor/a del alumnado .

4.2.7.- Reclamaciones.

- 1) El alumnado, sus padres, madres o representantes legales podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias impuestas, ante quien las impuso.
- 2) Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el Director en relación a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de la madre, padre o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el director convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de

dos días lectivos, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

4.2.8.- Eximentes, atenuantes y agravantes de la responsabilidad.

Eximentes:

1. Enfermedades que supongan alteraciones de la conducta, dictaminadas por un especialista.

Atenuantes:

1. Reconocimiento de la falta. Cuando el alumnado reconozca su falta ante el profesorado, el tutor/a o algún miembro del Equipo Directivo asumiendo su responsabilidad.
2. Inmadurez. Se considerará este atenuante sobre todo en alumnos menores de 14 años y excepcionalmente en el resto de los alumnos.
3. Falta de intencionalidad. Cuando el alumno cometa la falta sin intención de causarla (sobre todo se tendrá en cuenta en faltas de daños materiales).

Agravantes:

1. **Intencionalidad.**
2. **Reincidencia.** Se considerará este agravante cuando se cometa la misma falta una segunda o más veces.
3. **Madurez.** Esta característica se presume en el alumnado mayor de 15 años.
4. **Colectividad.** Cuando la comisión de la falta se ampare en un grupo.
5. **Alarma social.** Este agravante se considerará cuando la falta suscite alarma en el resto del alumnado.

4.2.9 Ámbito de aplicación.

Podrán corregirse, de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo, los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizados por el alumnado:

1. En el recinto escolar.
2. Durante la realización de actividades complementarias y extraescolares.
3. En las actuaciones que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros/as o a otros miembros de la Comunidad educativa.
4. En la entrada del recinto escolar durante las horas de entrada y salida del alumnado del centro.

4.3 ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA PARTICULARES DE CADA AULA.

SUGERENCIAS METODOLÓGICAS:

- Los profesores debemos ayudar a los alumnos a comprender la necesidad de las normas y a descubrir las que se consideren valiosas.
- Un reglamento deficiente puede provocar situaciones de conflicto interno innecesarias y peligrosas, es mejor no disponer de un reglamento muy cerrado que deje poco margen de maniobra, siempre hay que dejar una puerta abierta a la flexibilidad y a la reflexión posterior.
- La tarea de coordinación e intercambio entre el profesorado del equipo educativo es importantísima y debe recibir una atención prioritaria. Es preciso que todos entiendan y acepten el proceso y lo que va a suponer la delegación de la decisión sobre las normas y el control en los alumnos para garantizar el máximo nivel de colaboración entre los profesores.
- Un riesgo evidente es pretender dar normas muy detalladas en algún aspecto y dejar de lado otros ámbitos de la conducta de interés, estas razones hacen que sea obligatorio entender que un reglamento no es unas actividades de unas pocas sesiones, sino una labor de todo un curso y de todas sus áreas.
- El reglamento se debe enfocar con un proceso de elaboración largo y en continua revisión. De hecho lo más frecuente es que el proceso de elaboración lleve varias sesiones, a las que hay que añadir las que se acuerden para el seguimiento de los acuerdos.
- Puede ser interesante que el profesor o tutor una vez realizada la lista de normas busque un momento para entrevistarse con los alumnos más conflictivos y les pida su colaboración.
- Así mismo es necesario solicitar al resto de profesores su colaboración para un mejor funcionamiento del compromiso del alumnado.
- También puede ser de interés comunicarles el hecho a los padres, de forma que al mismo tiempo que se felicita a los alumnos por haberse dotado de las normas internas se les pide a los padres que colaboren en el mantenimiento del interés del alumno por la tarea.
- Se deben buscar alicientes (consecuencias positivas) que incrementen el interés del alumnado por el reglamento tales como: disposición de tiempo libre para el alumnado cumplidor, actividades lúdicas para la clase cada vez que haya logrado disminuir la frecuencia de incumplimientos en un 10% o aumentar la presencia de conductas deseables en un 5%.
- El uso de instrumentos como registros de conductas, institucionalización de los procesos de resolución de conflictos (asambleas de clase, mediación entre alumnos...) puede ser de gran utilidad para mantener la necesaria motivación en el cumplimiento de las normas.
- Durante los primeros días de aplicación del programa se debe realizar un esfuerzo de control del contexto, de motivación de los alumnos, de rigidez en el control de conductas (acompañado de flexibilidad en la ejecución de las normas y sobre todo de sus consecuencias) considerable, pues se trata del momento más crítico para la consolidación de las mismas.

- Sería interesante acompañar las actividades de la unidad con otras intervenciones paralelas que pudieran incrementar la colaboración del alumnado:
 1. Reparto de tareas de mantenimiento del aula
 2. Realización de procesos de mediación con la intervención de alumnos...
 3. Preparación de un buzón de sugerencias en la clase. Se trata de colocar un buzón en lugar accesible del aula para que todos los alumnos puedan dejar constancia de sus propuestas y quejas para que sean tomadas en consideración por el profesorado o por la asamblea de clase.
 4. Otorgar premios a los alumnos que consigan mejoras en sus registros de conducta (puntos, disponibilidad de tiempo libre...) o a los grupos (actividades lúdicas, excursiones...) También se pueden retirar puntos que se podrán recuperar realizando alguna tarea en beneficio del grupo (las de mantenimiento del aula, participación en mediaciones, en tutorías personales o de cualquier otro tipo)
 5. Realización de actividades de [reflexión grupal](#), de [habilidades sociales](#), de [resolución de conflictos](#)....
 6. Actividades paralelas como: Decorar la clase. Organizar una biblioteca de aula. Organizar concursos o competiciones entre alumnos. Utilizar técnicas de trabajo cooperativo en las tareas de aprendizaje...

ESQUEMA DE NUESTRA PROPUESTA PARA CONSENSUAR LAS NORMAS DE CLASE

a. Requisitos para llevar a cabo en consenso de normas en un grupo-clase:

- A nivel del tutor/a: llevar a cabo una acción tutorial que organice y dirija las actividades de los alumnos y que coordine la de los profesores.
- A nivel de equipo educativo de un grupo: Unificar al menos algunos criterios de intervención básicos en función de las normas que se han consensuado con el alumnado y controlar de una manera rigurosa y sistemática la aplicación de las normas.

b. Actividades para elaborar las normas de convivencia del aula:

- Desarrollo de dos sesiones de tutoría a principios de curso:

1. Sesión 1ª de tutoría:

- 1.1 Presentación-motivación.
- 1.2 ¿Por qué son necesarias e importantes las normas en un grupo?
- 1.3 Los dos puntos de partida para las normas.

2. Sesión 2ª de tutoría:

- 2.1. Los valores de mi clase.
- 2.2. Elaboración de normas.

- Reunión del tutor/a con el resto de profesores/as del grupo-clase (*octubre/noviembre*)
- Comunicación de las normas y sanciones definitivas al alumnado, profesorado y padres/madres (*octubre/noviembre*)

- Dedicación de una sesión de tutoría al principio del 2º y 3º trimestre a la evaluación y revisión de las normas consensuadas

DESARROLLO DE DOS SESIONES DE TUTORÍA

SESIÓN 1ª

OBJETIVOS:

- ⇒ Concienciar a los alumnos de la necesidad e interés de tener unas normas en clase
- ⇒ Que conozcan y reflexionen:
 - 1) los objetivos de una clase y
 - 2) los derechos y deberes de los alumnos/as y del profesor/a

1.1 Presentación-motivación

Explicar a los alumnos que vamos a dedicar 2 sesiones a trabajar un tema muy importante e interesante: las normas de funcionamiento de la clase. Es muy importante porque cualquier grupo humano (una comunidad de vecinos, un equipo deportivo, un club cultural, la circulación automovilística...incluso todo un país) necesita unas normas para organizar su convivencia. Y lo interesante es que vamos a hacer y decidir estas normas entre todos, profesores y alumnos. Es una buena oportunidad para que todos podamos participar y decidir, así que vamos a tomarla muy en serio.

1.2 ¿Por qué son necesarias e importantes las normas en un grupo que se crea para alguna finalidad?

“Para intentar responder a esta pregunta, recordad algunos grupos o colectivos que se crean para alguna finalidad, como una comunidad de vecinos, AMPA, Asociación de vecinos, Centro cultural, Equipo deportivo, Gimnasio privado, Peña, el propio Tráfico, nuestro País...”

- 1) Citad algunas de las normas que tienen.
- 2) ¿Por qué creéis que tienen unas normas? ¿Por qué parece que son necesarias las normas en un grupo que se crea para alguna finalidad?”

Opción más corta: LLUVIA DE IDEAS O RESPUESTA INDIVIDUAL EN PAPEL Y LECTURA EN VOZ ALTA.

Opción más larga: TRABAJO EN SUBGRUPOS heterogéneos.

CONCLUSIÓN: Se ha de llegar a la conclusión de que las normas son convenientes y necesarias al menos porque sin ellas:

- 1) los grupos creados para un fin no tendrían una mínima organización y así no podrían conseguir sus objetivos, y
- 2) habría gente que abusaría y no respetaría los derechos de los demás.

1.3 Los dos puntos de partida para las normas: los objetivos de una clase y los derechos y deberes de los alumnos.

Si las normas, pues, son convenientes y necesarias sobre todo por las 2 razones mencionadas, tenemos que saber

- 1) cuáles son los objetivos de una clase y
- 2) cuáles son los derechos de los alumnos

Para ello recurrimos a lo que nos dice la ley:

ACTIVIDAD: Análisis del DOCUMENTO 1. Cada alumno lee un derecho y/o un deber y luego se les invita a preguntar alguna duda o comentar algo que les haya llamado la atención en especial.

ACTIVIDAD FINAL (final de clase y para casa):

⇒ Proponed algunas normas que se os ocurran para los alumnos, que cumplan las siguientes 3 condiciones (escribirlas en pizarra):

- Han de derivarse y ser coherentes con 1º) el objetivo de la clase y 2º) los derechos y deberes legales (por ello habéis de tener continuamente como referencia el DOCUMENTO 1).
- Han de ser claras, para que todos podamos entenderlas y concretas para que todos podamos cumplirlas.

DOCUMENTO 1

Derechos y Deberes

(Llevar a clase el *RD DECRETO 327/2010* (Capítulo I) (Se pueden repartir algunos artículos para su lectura.)

1. Los principales objetivos de una clase son el aprendizaje y la buena convivencia entre todos.
2. Los derechos de los alumnos y alumnas se pueden resumir en estos tres:
 - a) Derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad
 - b) Derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene
 - c) Derecho a que se respete su libertad de conciencia y su intimidad y a que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal

Para que todos los alumnos y alumnas puedan disfrutar de estos derechos, han de respetar también estos deberes:

- 1) El estudio, que se concreta en las siguientes obligaciones:
 - Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio
 - Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro
 - Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y colaboración
- 2) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- 3) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 4) La no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia.

- 5) Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del centro, y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad
- 6) Participar en la vida y funcionamiento del centro.

SESIÓN 2ª

OBJETIVOS:

- ⇒ Elaborar, con la participación de todos, y mediante un procedimiento democrático, las normas de funcionamiento de la clase.
- ⇒ Trabajar toda una serie de actitudes y valores: reflexión, crítica, procedimientos democráticos, responsabilidad, participación, etc.

2.1. Los valores de mi clase

OBJETIVO: Intentar comprometerlos en la defensa de unos valores comunes para toda la clase.

MATERIALES: La lista de valores propuestos para la clase.

PROCESO DE REALIZACIÓN:

Primer paso: Se explica al alumnado el proceso de realización de la actividad. En la pizarra se les escribirá una lista de valores, a la que podrán añadir los que deseen.

Primero individualmente y después por parejas y cuartetos, para terminar todos juntos se intentará establecer un consenso entre los cinco valores que más importantes considera cada subgrupo primero y todos juntos al final.

Segundo paso: Se copia en la pizarra el siguiente listado de valores (expresados en forma de conductas).

- Ser buen compañero.
- Ser amable y educado con todos.
- Comportarse correctamente en clase.
- Tolerar los defectos de los demás.
- Prestar ayuda al que lo necesite.
- Ser sincero.
- Estudiar los exámenes.
- _____
- Cuidar la clase y sus materiales.
- Preocuparse por hacer todas las tareas.
- Disfrutar de más tiempo libre.
- Respetar a los compañeros.
- Intentar ser uno mismo.
- Mostrarse simpático y cordial.
- Hacer todas las tareas de clase.
- _____

Tercer paso. Dejar unos minutos para que cada uno individualmente elija las cinco conductas que cree más importantes.

Cuarto paso: Hacer parejas de alumnos y pedirles que lleguen a un consenso entre ellos sobre las cinco conductas que de común acuerdo consideran más importantes. Cada dos parejas formarán un cuarteto que también tendrá unos minutos para llegar a un consenso entre ellos. Por último se intentará llegar a un consenso entre todos los alumnos del curso (para facilitar el consenso se puede aceptar ordenar los valores o conductas de mayor a menor prestigio o aceptación entre los alumnos).

Quinto paso: Invitar a los alumnos a comprometerse todos en mantener esas conductas (las elegidas como más importantes) en la clase.

Sexto paso: Por último, el grupo elige un póster que contenga uno de los valores seleccionado por la clase, y en tutoría se seleccionará un libro de lectura que trabaje valores para reforzar la educación en valores.

2.2. Elaboración de normas

ACTIVIDAD: puesta en común de las normas para los alumnos/as en pequeños grupos heterogéneos.

Las normas que propongan para los alumnos/as:

- Han de derivarse y ser coherentes con 1º) el objetivo de la clase y 2º) los derechos y deberes legales y los valores de la clase (por ello han de tener continuamente como referencia el DOCUMENTO 1).
- Han de ser claras, para que todos podamos entenderlas.
- Han de ser realizables y concretas.

ACTIVIDAD: Puesta en común de los grupos sobre las normas propuestas. Se van escribiendo en la pizarra, descartando las que no cumplen las condiciones anteriores y agrupándolas en enunciados más generales para disminuir su cantidad.

ACTIVIDAD: El profesor completa con las normas básicas que no han salido

ACTIVIDAD: Propuesta del profesor sobre las consecuencias o sanciones derivadas de su incumplimiento. Debate.

Las consecuencias o sanciones han de ser:

- proporcionadas a la falta,
- realizables y concretas,
- prácticas (para que no interrumpan la marcha normal de la clase).

ACTIVIDAD: Aprobación (1º intentando el consenso y 2º recurriendo a la votación).

(Ver modelo de normas en el anexo)

- REUNIÓN DEL TUTOR/A CON EL RESTO DE PROFESORES/AS DEL GRUPO (recreo, reunión de evaluación inicial...)
- El tutor/a comenta a grandes rasgos el desarrollo de las dos sesiones de consenso de normas y presenta el trabajo realizado.
- Los profesores del grupo hacen las correcciones y/o ampliaciones que consideren oportunas.
- Se consensúa el documento final.
- El tutor/a recuerda que las “notas negativas” han de influir en la calificación de cada asignatura, como contenidos actitudinales.

- El tutor/a entrega una copia del documento “*Cómo aplicar correctamente las sanciones cuando los alumnos incumplen las normas*” y la comenta con el resto de compañeros/as.
- COMUNICACIÓN DE LAS NORMAS Y SANCIONES DEFINITIVAS AL ALUMNADO, AL PROFESORADO Y A LOS PADRES / MADRES O DELEGADOS DE PADRES.
- Reunir las normas y correspondientes sanciones aprobadas en un documento. Los alumnos y el profesor pueden, opcionalmente, firmar dicho documento. Exponer una copia en un lugar visible de la clase.
- Entregar una copia para cada alumno/a y profesor/a de la clase.
- Hacer copias de las normas para entregarlas a los padres/madres en las reuniones generales o individuales. Pedirles que desde casa apoyen su cumplimiento.
- DEDICACIÓN DE UNA SESIÓN DE TUTORÍA AL PRINCIPIO DEL 2º Y 3º TRIMESTRE A LA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LAS NORMAS CONSENSUADAS
- Se trata de revisar, contando con la participación de todos/as, la validez de las normas consensuadas en el 1º trimestre. Se pueden proponer cambios y/o eliminaciones.

CÓMO APLICAR CORRECTAMENTE LAS SANCIONES CUANDO LOS ALUMNOS INCUMPLEN LAS NORMAS

(Entregar una copia a los profesores del grupo)

- ⇒ Cuando un alumno o alumna viola una norma, es fundamental el cómo se aplique la consecuencia o sanción. Es una oportunidad para educarle.
- ⇒ Los alumnos han de percibir que somos firmes, pero no agresivos; que en realidad estamos aplicando esa sanción no porque les tengamos manía o “vayamos a por ellos”, sino porque ha sido un acuerdo de todo el grupo y con ello estamos intentando cumplir el objetivo de una clase y haciendo respetar los derechos de los demás.
- ⇒ Ante una situación en la que el alumno se siente injustamente tratado, hagamos prevalecer nuestro criterio y quedar con él para hablar con más calma al final de clase o en otro momento.
- ⇒ Acción, no sermonear. Cuando un alumno viola una norma es necesario actuar. Hay que ser claro, conciso y usar pocas palabras cuando se aplica una consecuencia. Es tan importante el mensaje verbal como el no-verbal (gestos y actitud del cuerpo). Hay que evitar decirlo sonriendo, o demasiado serio o agresivo. Gritar, sermonear, moralizar o aparecer nervioso interfiere el proceso.
- ⇒ No negociar. Muchos alumnos/as intentarán encontrar una disculpa o culpar a otro/a. Cuando se ha transgredido una norma no es el momento para negociar ni resolver el problema o ponerse a discutir (eso puede ser al final de la clase). Es el momento de mostrar que se habla en serio sobre el hecho de cumplir el contrato de normas, tal y como se acordó en clase.
- ⇒ Evitar ridiculizar al alumno/a cuando se le va a aplicar la consecuencia o sanción.
- ⇒ En casos de “alumnos difíciles” igual es preciso proceder a la ejecución de una intervención individual (“contrato de normas” individualizadas sólo para él). Hablarlo a solas.
- ⇒ Estructurar el ambiente del aula para hacer más próximo el control del profesorado sobre el alumnado: Organizar el aula de forma que le permita el acercamiento al alumnado y así tener contactos más frecuentes (*Dependiendo de la actividad a realizar*). Con ello podemos prevenir al mismo tiempo pequeñas conductas inadecuadas que ni siquiera vienen contempladas en el consenso de normas.

4.4 PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA” Y/O “ABANDONO DE UNA ASIGNATURA”

1. El alumno debe conocer que sus faltas reiteradas de asistencia a clase pueden llevarle a la “pérdida de la evaluación continua” o de “abandono de una asignatura”. Se entiende por “pérdida de la evaluación continua” la situación que se produce cuando un alumno o alumna, debido a la cantidad de faltas de asistencia (justificadas o no) acumuladas a lo largo del curso, impide al profesor de la misma la valoración del cumplimiento de los objetivos de modo permanente y correlativo. Cuando un alumno haya perdido el derecho de evaluación continua se le permitirá la asistencia a la asignatura objeto de la sanción, ya que no pierde en ningún caso el derecho a la educación, sometiéndose sin embargo a las pruebas finales que a tal fin establezcan los departamentos como único medio para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos de la asignatura, área o módulo.
2. La falta de participación en las actividades de la clase puede dar lugar a la consideración de “abandono de la asignatura”. Se conoce como “abandono de una asignatura” la situación que origina un alumno cuando, tras haber perdido la evaluación continua o por su actitud negativa o poco participativa, se comprueba fehacientemente la carencia absoluta de interés por superar los objetivos de la mencionada asignatura o área. El abandono de una asignatura no impide la asistencia a clase, pero imposibilita superar los objetivos de la asignatura, o sea aprobarla, e imposibilita la promoción de curso en la ESO a menos que sea por imperativo legal. El tutor y los profesores harán constar el número de faltas, justificadas o no, de cualquier alumno en las informaciones dadas a los padres con motivo de las evaluaciones.
3. Cuando un alumno falte frecuentemente, el tutor informará a la Jefatura de Estudios y se pondrá en contacto telefónico, personal o por correo con la familia, o con el interesado si es mayor de edad, para informarle de la situación. Si se teme la pérdida del derecho a la evaluación continua o el abandono de la asignatura, el tutor o la Jefatura de Estudios apercibirá al alumno y se lo comunicará con acuse de recibo a la familia o al interesado si es mayor de edad, detallando los días, horas y materias implicadas, en un plazo lo más breve posible desde la detección del problema.
4. Antes de decidirse la pérdida del derecho a la evaluación continua en una o varias asignaturas, el Tutor oirá al alumno y a sus padres o representantes legales cuando sea menor de edad. De producirse la sanción, será comunicada a los interesados o sus representantes por medio de un oficio con acuse de recibo.
5. Para que se califique como “abandono” la actuación ante una determinada asignatura, será preciso que se haya comunicado la situación a la familia en al menos dos ocasiones, firmando los padres o el alumno el correspondiente acuse de recibo.
6. La falta a clase en un porcentaje superior al 25% del total de horas de una materia, bien al trimestre, bien a lo largo de todo el curso, condicionará la decisión de promoción o titulación, según los casos, del alumno de la ESO en cuestión. Para los alumnos de enseñanzas postobligatorias, esta circunstancia provocará los supuestos referidos anteriormente.

a) Para el cálculo del anterior porcentaje se aplicará la tabla:

Horas semanales de la asignatura	25% de faltas al trimestre	25% de faltas durante el curso
1 h.	3 h.	9 h.
2 h.	6 h.	18 h.
3 h.	9 h.	27 h.
4 h.	12 h.	36 h.

b) Cuando un alumno o alumna alcance aproximadamente la mitad de cualquiera de estos dos límites será informado por escrito él y sus padres de su situación y de las consecuencias de su reiterada inasistencia. Tal comunicación la llevará a cabo el tutor o tutora correspondiente. A partir de esa comunicación el profesor/a de la asignatura continuará contabilizando las ausencias y alcanzado el límite previsto el tutor/a remitirá una segunda comunicación al alumno/a y sus padres, indicándoles tal circunstancia y las consecuencias que acarrea. De ambas comunicaciones se dará parte a Jefatura de Estudios.

5. ACTUACIONES, MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS

5.1. ACTUACIONES

5.1.1. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Los objetivos planteados necesitan ser desarrollados a través de unas actividades. Las que aquí se proponen son planteadas de manera separada para cada objetivo propuesto. Algunas ya se vienen realizando en cursos anteriores, a las que se les prestará mayor énfasis para obtener mejores resultados. Otras se acometerán ahora por primera vez.

Para lograr un desarrollo óptimo de estas actividades y que nos lleven a la consecución de los objetivos será necesario la participación de toda la Comunidad educativa y una actuación coherente de todo el profesorado en materia de convivencia para evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes comportamientos según el profesor presente.

OBJETIVO 1º: sobre la cultura para la paz

1ª ACTIVIDAD: Rechazar conductas típicamente violentas de racismo, xenofobia, sexistas..., dentro y fuera del entorno escolar.

Metodología: Observar y comentar hechos en que se muestre una conducta violenta, debatiendo entre todos las posibles causas y, sobre todo, las consecuencias para sus protagonistas y los demás miembros de la Comunidad. Una vez debatido, buscar soluciones pacíficas y coherentes a las Normas de Convivencia para el conflicto planteado.

Responsables: todos los Departamentos, en especial el Departamento de Orientación

2ª ACTIVIDAD: Formar alumnos/as mediadores.

Metodología: Durante este curso se nombrarán alumnos/as, seleccionados de un grupo de voluntarios/as, desde primero a cuarto de la ESO, a los que se dará información y formación durante el próximo curso para que puedan actuar como mediadores en las situaciones que así lo requieran.

Responsables: Departamento de Orientación y Equipo Directivo, y en especial Jefatura de Estudios.

3ª ACTIVIDAD: Divulgación y debate de los *Estatutos Europeos para los Centros Democráticos sin violencia*.

Metodología: Cada tutor informa a los alumnos/as de estos estatutos, indicándoles las pautas para que los busquen a través de Internet. Una vez los hayan leído, se desarrollará un debate, siguiendo las pautas de la reunión previa entre la Orientadora y los tutores/as.

Responsables: Departamento de Orientación.

4ª ACTIVIDAD: Celebración del *“Día de la Paz y la No Violencia”*

Metodología: El Equipo Directivo y la Comisión de Convivencia con suficiente antelación recuerdan que el día 30 de enero se celebra el *“día de la paz y la no violencia”*, y animan a todo el profesorado para que en clase de ese día recuerden la fecha a sus alumnos/as y si les es posible realicen alguna actividad relacionada con esta efeméride: lecturas, visionado

de películas y documentales, debates, composiciones escritas, plásticas, musicales... Aquellas producciones que se consideren adecuadas como murales y otras creaciones, podrán exponerse en los lugares habituales.

Responsables: El Equipo Directivo, la Comisión de Convivencia y todos los Departamentos

OBJETIVO 2º: Sobre la Convivencia Escolar

1ª ACTIVIDAD: Presentación del Plan de Convivencia al principio de curso a los padres, alumnos y profesores, tal como se recoge en el Plan de Difusión.

2ª ACTIVIDAD: Debatir las Normas de Convivencia, plasmando las conclusiones en informes finales.

Metodología: En las primeras sesiones de tutoría, los tutores/as serán los encargados de dar a conocer las Normas a los alumnos/as, estableciendo un coloquio sobre las ventajas y necesidad de mantener unas Normas para conseguir una mejor Convivencia.

Responsables: Departamento de Orientación y tutores/as de 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO.

3ª ACTIVIDAD: Establecer un clima de clase apropiado desde las primeras semanas para mantenerlo durante todo el curso.

Metodología: El debate y estudio de las Normas llevarán a marcar los límites que separan las conductas aceptables de los que no lo son.

Responsables: Todos los profesores/as.

4ª ACTIVIDAD: Asambleas de clase para analizar las posibles conductas contrarias a las Normas que se produzcan en clase.

Metodología: El Departamento de Orientación y el Equipo Directivo elaborará un guión para simulaciones que sirvan como punto de partida para analizar las conductas contrarias que se hayan producido, y elaborará un cuestionario que permita analizar el desarrollo de la Convivencia durante el trimestre, destacando, no sólo lo negativo, si no que permita hacer mención especial de alguna conducta muy positiva para el buen desarrollo de la Convivencia Escolar como un refuerzo positivo, siendo siempre anónimo este cuestionario, a menos que el alumno/a desee identificarse.

Responsables: El Departamento de Orientación, el Equipo Directivo y los tutores/as.

OBJETIVO 3º: Sobre actitudes ante la diversidad, raza, género...

1ª ACTIVIDAD: Actividades sobre *Educación para la Igualdad de género*, desarrolladas por el Coeducador y los diferentes Departamentos Didácticos

Metodología: Consultar o pedir asesoramiento al Coeducador para conocer los recursos existentes

Responsables: Coeducador y resto de Departamentos

2ª ACTIVIDAD: Favorecer actitudes positivas hacia la igualdad racial, de religión, de género...

Metodología: Dar a conocer actividades sexistas o racistas que se producen en la vida real para crear un debate encaminado al rechazo de tales actividades y actitudes.

Responsables: Todos los Departamentos, y en especial, el Departamento de Orientación

3ª ACTIVIDAD: Actividades de acogidas, recogidas en el Plan anual de Orientación y acción tutorial.

OBJETIVO 4º: Sobre la prevención de conflictos

Actividades recogidas en el apartado correspondiente del Plan de Convivencia

OBJETIVO 5º: Solución pacífica de conflictos

Actividad recogida en el primer objetivo, en la actividad segunda.

OBJETIVO 6º: Sobre la mediación de conflictos

Actividad recogida en el objetivo 5º y en la actividad 5ª del objetivo 1º

OBJETIVO 7º: Implicación de la Comunidad Educativa

ACTIVIDAD 1ª: Difundir el Plan de Convivencia, tal y como se recoge en el Plan de divulgación, como punto de partida para implicar a todos los sectores de la Comunidad Escolar.

ACTIVIDAD 2ª: Crear la figura de delegado/a de padres y madres.

Metodología: En el primer trimestre, los tutores citarán a los padres de cada tutoría, informándoles sobre el Plan de Convivencia y sobre la figura del delegado/a de padres y madres. Posteriormente, por votación, se elegirá el delegado/a que podrá actuar, entre otros, como mediador en conflictos.

Responsables: Departamento de Orientación y tutores/as

ACTIVIDAD 3ª: Grupos de trabajo, recogida en el tercer objetivo, actividad primera

ACTIVIDAD 4ª: Alumno/as mediadores, recogida en el primer objetivo, en la actividad segunda.

OBJETIVO 8º: Sobre medidas punitivas, sólo en último recurso

ACTIVIDAD 1ª: Desarrollo de un programa de refuerzo de Habilidades Sociales en el Primer Ciclo de la ESO.

Metodología: La Orientadora del Centro, en las reuniones con los tutores correspondientes, informa de los programas y se toman decisiones sobre su realización. Los tutores aplicarán los programas en sus respectivos grupos en las horas de tutorías.

Responsables: Departamento de Orientación y tutores/as de 1º y 2º de la ESO.

ACTIVIDAD 2ª: Crear un buen clima de clase. (recogido en el segundo objetivo, en la actividad 3ª)

5.1.2. ACTUACIONES PREVENTIVAS

-ACTUACIONES DEL TUTOR/A Y DEL EQUIPO DOCENTE PARA INTEGRACIÓN (ESPECIALMENTE DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO) Y PARTICIPACIÓN DE LOS DISCENTES

(MIRAR LOS BLOQUES A ACTIVIDADES DE ACOGIDA, INTEGRACIÓN, CONVIVENCIA Y CONOCIMIENTO MUTUO Y B NORMAS, DERECHOS Y DEBERES DEL PAOAT).

Tareas y actividades	Técnicas
<ul style="list-style-type: none"> • Acciones para mejorar la transición – acogida en el centro. • Proyecto de Acogida al alumnado 1º ESO(Apadrinados) y 4º ESO (Padrinos y Madrinas) . “Palabras en el Aire “. (ANEXO) • Técnicas de dinámica de grupo, asesoramiento a nuevos tutores para favorecer el desarrollo social del alumno. • Presentación del tutor/a, del Equipo Directivo y orientadora a los alumnos/as y familias. • Visita de las instalaciones y dependencias del centro. • Proporcionar información básica sobre el funcionamiento de las clases y del equipo docente: horarios, recepción de padres, calendario escolar, etc. • Recogida de información básica del alumnado. • Facilitar la participación del alumnado en la vida del centro. • Proporcionar información básica sobre la estructura organizativa del centro. Centrarnos en el Plan de Convivencia. • Estudio, análisis y valoración de los Derechos y Deberes de los alumnos. • Exposición de las formas de participación de los alumnos en la vida del Instituto y cauces para poder hacerlo. • Preparación y desarrollo de las elecciones de delegados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Visita guiada por las instalaciones del centro. • Técnicas de dinámica de grupo. • Exposición de información al gran grupo. • Cuestionarios individuales, observación, entrevistas iniciales • Exposición en gran grupo. • Trabajo pequeño grupo. • Realización de cuestionarios individuales

- ACTIVIDADES QUE FAVORECEN LA RELACIÓN DE FAMILIAS Y CENTRO (MIRAR EL BLOQUE I ACTIVIDADES TUTORIALES CON PADRES/MADRES DE ALUMNOS/AS DEL PAOAT).

Tareas y actividades	Técnicas
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar la citación a los padres para la reunión inicial de curso, exponiendo los objetivos de la reunión y el orden del día. Nombrar delegado de padres. • Reunión colectiva con los padres y madres de los alumnos/as del grupo para informar y pedir colaboración a las familias en relación a diversos temas. • Reuniones del tutor/a con el delegado de padres de un grupo de alumnos que presentan una problemática común: bajo rendimiento, mal comportamiento... • Reuniones delegados de padres y madres con jefatura de estudios y coordinadora Proyecto Escuela Espacio de Paz. • Actuaciones de dinamización y consolidación del AMPA “ El Peñón “. • Entrevista individual previa citación • Reuniones con los delegados de padres del alumnado del centro 	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones inicio, durante y final de curso. • Cartas informativas, informes de evaluación. • Cuestionarios dirigidos a las familias. • Contactos y colaboraciones con el AMPA. • Reuniones con grupos reducidos. • Entrevistas individuales

- ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA O DE CUALQUIER OTRO TIPO

OBJETIVOS GENERALES

- Promover la igualdad de género.
- Implicación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Iniciar una dinámica de concienciación de las desigualdades y discriminación sufrida por las mujeres, y llevar a la reflexión sobre los modelos masculinos y femeninos en la sociedad actual desde el respeto a la diferencia y la individualidad.
- Incorporar la reflexión sobre Igualdad y Género como tema transversal en las distintas áreas curriculares.
- Iniciar y desarrollar la programación de la nueva asignatura optativa para 3º ESO: Cambios Sociales y Nuevas Perspectivas de Género.
- Campaña de sensibilización y formación del profesorado en materias de Igualdad de Género.

PLAN DE ACTUACIONES

- Finalización del diagnóstico de centro, a través de:
 - Realización de encuestas (alumnos, padres, profesores)
 - Observación de espacios comunes, gimnasio y talleres: ocupación y actividades
 - Revisión de los documentos del centro: eliminación de lenguaje sexista.
 - Realización de estadísticas: fracaso escolar y disciplina.

Una vez obtenidos los resultados, se informará al claustro y se hará una propuesta de alternativas, a finales del 3º trimestre.

ACTIVIDADES EN FECHAS CONCRETAS

- **25 NOVIEMBRE:** Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres: Carteles reivindicativos (alumnado de forma voluntaria), comics y música sobre el maltrato.
- **8 MARZO:** Día de la mujer:
Actividad interdisciplinar: Actividad realizada por los alumnos y auspiciada por profesores de distintas áreas, con el objetivo de buscar información sobre mujeres cuya labor haya sido sobresaliente en diferentes campos del saber.

Propuestas de actividades diversas:

- Para ESO:

¿Quién hace Qué?: Reflexión sobre quién realiza las tareas en casa, qué tareas son más ingratas, a quién benefician. Con las respuestas se elaborarán gráficos como resumen de los datos obtenidos, gráficos que se exhibirán y explicarán en el aula.

Lucas y Mara: Cuadernillo de coeducación para el seguimiento de una relación entre adolescentes desde sus idílicos comienzos hasta el fracaso de la misma analizando el deterioro de la relación y los elementos sexistas. Para 3º ESO, asignatura CSG

Reflexión sobre la publicidad sexista: para 3º y 4º ESO. Visionado de anuncios televisivos con contenido sexista, reflexión sobre los mismos y propuesta de alternativas por parte de los alumnos.

- Para BACHILLERATO y CICLOS FORMATIVOS

Cine-club: actividad compartida con el área de lenguas extranjeras (Inglés). Visionado de dos películas en inglés, *Billy Elliott* y *Quiero ser como Beckham*. Después de la actividad los alumnos de 2º de Bach. Deberán escribir una redacción en inglés sobre el papel asignado a los protagonistas y las dificultades para realizar sus deseos debido a las barreras familiares y del entorno social.

Lucas y Mara: Cuadernillo de coeducación para el seguimiento de una relación entre adolescentes desde sus idílicos comienzos hasta el fracaso de la misma analizando el deterioro de la relación y los elementos sexistas.

Campaña de sensibilización del profesorado

- Poner a disposición del profesorado materiales y recursos para actividades coeducativas en la biblioteca.
- Colgar en la página Web del centro tanto el informe del diagnóstico realizado el curso pasado para que esté a disposición de todo el profesorado del centro y de otros centros interesados.
- Distribuir un texto sobre el uso del lenguaje sexista en el aula, para información del profesorado, como parte de la campaña de sensibilización.
- Informar puntualmente al profesorado sobre los cursos de formación relacionados con materias de Igualdad de Género y animarlos a la realización de los mismos.

5.1.3. ACTUACIONES CONJUNTAS DE ÓRGANOS DE GOBIERNOS Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

Tareas y actividades	Técnicas
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar reuniones de coordinación para la puesta en marcha de las diferentes actuaciones recogidas en el plan de convivencia. • En el seno del ETCP, dar a conocer el plan de convivencia como un documento abierto, en continua revisión y modificación. • Intentar que el plan de convivencia sea un documento muy participativo, y recoger continuamente las sugerencias de los diferentes sectores de la comunidad educativa, para que siempre esté mejorando. • Participar activamente en la puesta en marcha de este plan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones inicio, durante y final de curso. • Reuniones mensuales en el ETCP. • Recogida de información y sugerencias desde los diferentes sectores de la comunidad educativa sobre el funcionamiento en la práctica del plan (con cuestionarios, encuestas...)

5.1.4. ACTUACIONES CONJUNTAS DE COORDINACIÓN ENTRE EQUIPOS DOCENTES Y ORIENTADOR/A

Tareas y actividades	Técnicas
<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones mensuales de coordinación con los equipos educativos. A estas reuniones, siempre que sea necesario acudirá la orientadora y algún miembro del equipo directivo, preferentemente jefatura de estudios. • Reuniones de evaluación inicial y de las sesiones de evaluación A éstas, acuden obligatoriamente la orientadora y algún miembro del equipo directivo. Estas sesiones serán de gran interés para establecer causas, medidas preventivas o correctoras, etc., ante problemas de convivencia. • Otras reuniones que el tutor/a con el asesoramiento del Departamento de Orientación y con el visto bueno del equipo directivo considere necesarias para mejorar el clima y convivencia de cada grupo del IES Zaframagón. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones. • Recogida de información a través de informes de evaluación, entrevistas individuales. • Ofrecer respuestas, soluciones a diferentes situaciones

5.2. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR Y RESOLVER CONFLICTOS

5.2.1. DELEGADO/A DE PADRES Y MADRES:

FUNCIONES

- A. A principios de cada curso escolar académico y generalmente en la reunión informativa preceptiva que se celebra al comienzo del año escolar, cada grupo elegirá un representante que actuará como vínculo entre el tutor y los padres de los distintos alumnos, recogiendo las iniciativas y sugerencias que puedan surgir a lo largo del curso y trasladándolas al lugar o persona que sea necesario.
- B. Del mismo modo que se expone anteriormente entre las funciones de este delegado de padres y madres se incluirá también la de funcionamiento de coordinación entre tutores- padres y centro- padres.
- C. La elección del delegado de padres se realizará por rotación en la citada reunión informativa. En todo momento se animará a la participación destacando la importancia de este papel dentro del proceso de enseñanza.
- D. El padre/madre delegado/a deberá participar en la vida del aula a través de reuniones convocadas con suficiente antelación por los tutores; a través de de las reuniones generales de padres y a través de actividades complementarias y extraordinarias que con vocación de generalidad se organicen en el centro educativo.

DERECHOS.

Todos los padres delegados tendrán preferencia sobre cualquier otro padre o madre a la hora de colaborar en una actividad complementaria o extraescolar.

DEBERES.

Entre los deberes de los padres/madres delegados/as, estarán:

- A. Asistir a todas las reuniones convocadas tanto por el tutor como por algún miembro del equipo directivo, coordinadora del Proyecto Escuela Espacio de Paz. En caso de no poder acudir a esta cita, deberá ocuparse de asegurar la asistencia de otro padre en su lugar.
- B. Incentivar e impulsar la participación del mayor número de padres/madres del grupo en las diferentes actividades complementarias y extraescolares que se celebren a lo largo del curso. El tutor, en todo caso, colaborará con él o ella y le facilitará todos los datos necesarios (teléfonos, direcciones...).
- C. Registrar en el instrumento de recogida de información (ANEXO) posibles comunicaciones, informaciones, conflictos o aspectos importantes de la dinámica interna del grupo. Una vez cumplimentada hacer entrega del registro al profesor o profesora correspondiente o a jefatura de estudios.
- D. Transmitir al resto de padres y madres información relevante de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos/as (AMPA) de nuestro centro.

5.2.2. DELEGADO/A DEL ALUMNADO: FUNCIONES Y DERECHOS

FUNCIONES

- A. Asistir a las reuniones de la Junta de Delegados y participar en sus deliberaciones.
- B. Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- C. Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas del grupo.
- D. Colaborar con el Tutor y con el Equipo Educativo en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos.
- E. Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del instituto para el buen funcionamiento del mismo.
- F. Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del instituto.
- G. Participar en las sesiones de evaluación en la forma que establezca el Reglamento de organización y Funcionamiento.
- H. Todas aquellas funciones que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- I. Parte de asistencia:
 - El Delegado es el responsable del parte de asistencia de los alumnos y alumnas del grupo.
 - El parte será recogido a comienzo de la mañana en la Conserjería del Instituto y entregado en el mismo lugar al final de la mañana.

DERECHOS:

- Ser oído por los Órganos de Gobierno del Centro en los asuntos que así lo requieran.
- Recibir información de lo acordado en las sesiones de evaluación, reuniones de Junta de Delegados, Consejo Escolar, etc...
- No ser sancionados por el ejercicio de sus funciones.
- Revocados, previo informe razonado dirigido al tutor, la mayoría absoluta.
- Derecho a dimitir por razones justificadas.

5.2.3. COMPROMISO DE CONVIVENCIA

A iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares, aquellas podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia.

Esta medida podrá aplicarse de manera preventiva, previa a una sanción grave, siempre que se considere que con esta medida el alumno/a mejorará su conducta y repercuta positivamente además en su proceso de Enseñanza – Aprendizaje. Para llevar a cabo un

compromiso, deben estar a favor de dicha medida, el equipo educativo del alumno, el Departamento de Orientación, el director y la familia del alumno.

El tutor dará traslado a la dirección del centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el plan de convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, el director autorizará al tutor para que lo suscriba.

En los compromisos de convivencia, de los que quedará constancia por escrito de acuerdo con el modelo que se adjunta como Anexo I de la Orden de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia y con los compromisos que se presentan al final de este apartado, se establecerán las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor dará traslado del mismo al director del centro, que lo comunicará a la Comisión de Convivencia, cada compromiso realizado será supervisado en cada reunión de la comisión de convivencia que se desarrolle, o al menos, en 3 ocasiones tras su realización.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos de convivencia que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

5.2.4. MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La mediación es una forma de resolver conflictos entre dos o más personas, con la ayuda de una tercera persona imparcial, el mediador. Los mediadores pueden ser alumnos, profesores, padres. No son jueces ni árbitros, no imponen soluciones ni opinan sobre quién tiene la verdad, lo que buscan es satisfacer las necesidades de las partes en disputa, regulando el proceso de comunicación y conduciéndolo por medio de unos sencillos pasos en los que, si las partes colaboran, es posible llegar a una solución en la que todos ganen o, al menos, queden satisfechos.

Estas experiencias promueven es un modelo de convivencia más pacífico. La mediación es VOLUNTARIA, es CONFIDENCIAL, y está basada en el DIÁLOGO. La mediación puede resolver conflictos relacionados con la transgresión de las normas de convivencia, amistades que se han deteriorado, situaciones que desagraden o parezcan injustas, malos tratos o cualquier tipo de problemas entre miembros de la comunidad educativa.

a) FASES DEL PROCESO DE MEDIACIÓN

La mediación sigue una serie de fases en las que se promueve la comunicación y el entendimiento entre las partes en conflicto. Enriquece la utilización del reglamento disciplinario del centro, ofreciendo alternativas a través del diálogo, y evitando la pérdida de relaciones

interesantes y la vivencia de sentimientos de desencuentro que influyan negativamente en el proceso educativo.

Con anterioridad a la fase de mediación propiamente dicha, se deben crear las condiciones que faciliten el acceso a la mediación. En esta fase previa se habla con las partes por separado, se explica el proceso a seguir y se solicita su consentimiento para acudir a la mediación.

Podemos establecer las siguientes fases del proceso de MEDIACIÓN:

- Presentación y reglas del juego. Fase dedicada a crear confianza entre el equipo de mediación y los mediados, también se presenta el proceso y las normas a seguir en la mediación.
- Cuéntame. Fase en la que las personas que son mediadas exponen su versión del conflicto con los sentimientos que le acompañan. Las partes han de ser escuchadas.
- Aclarar el problema. Fase dedicada a identificar los nudos conflictivos, los puntos de coincidencia y de divergencia del mismo. Se trata de establecer una plataforma común sobre los temas más importantes que han de ser solucionados.
- Proponer soluciones. Fase dedicada a la búsqueda creativa de soluciones y a la evaluación de las mismas por las partes.
- Llegar a un acuerdo. Fase dedicada a definir con claridad los acuerdos. Estos han de ser equilibrados, específicos, posibles. También se suele dedicar un tiempo a consensuar algún procedimiento de revisión y seguimiento de los mismos.

b) HABILIDADES EN LA MEDIACIÓN

Las principales habilidades para la mediación son:

1. **Escucha activa**. La escucha activa consiste en esforzarse por comprender, lo más matizadamente posible, lo que las personas están expresando, y que esto sea evidente para ellas. Distintos modos de realizar esta escucha activa son:
 - **Mostrar interés**. Mostrar interés se refiere a las intervenciones realizadas por la persona que escucha estén encaminadas a establecer una relación de cordialidad.
 - **Clarificar**. Clarificar hace referencia a las intervenciones realizadas por la persona que escucha y que permite precisar qué se dijo o sucedió, cómo ocurrió (hechos, datos, etc.) y también, ayudar a ver otros puntos de vista.
 - **Parfrasear**. Parfrasear consiste en repetir en palabras propias las principales ideas o pensamientos expresados por la persona que habla.
 - **Reflejar**. Reflejar consiste en indagar sobre el o los sentimientos que han afectado a la persona que estamos escuchando.
 - **Resumir**. Resumir consiste en agrupar, ordenar y sintetizar la información que da el que habla tanto en relación a sentimientos como a hechos.

2. **Estructurar.** Es una habilidad que utiliza el mediador para llevar la conducción de la mediación. Consiste en realizar intervenciones encaminadas a mantener el orden y la dirección del proceso de mediación y alcanzar los objetivos específicos de cada una de las fases, gestionando el flujo y la intensidad de la comunicación hacia la desescalada del conflicto.
3. **Ponerse en lugar del otro.** Es una habilidad importante en la mediación que pretende promover entre las dos partes del conflicto expresiones que demuestran a la persona que está hablando que la estamos comprendiendo, haciendo que quien está escuchando repita con sus propias palabras lo que la otra parte nos ha contado.
4. **Mensajes en primera persona.** En la mediación debe facilitarse que el que habla se exprese utilizando mensajes en primera persona, intentando comunicar de forma no agresiva la situación que le afecta, diciendo qué sentimientos le produce, explicando por qué le afecta de ese modo y expresando su necesidad o deseo personal.

La orientadora, por su posición y accesibilidad, será la persona adecuada para coordinar el programa: solicitar cursos de formación para mediadores, recoger los casos para mediación y localizar al equipo, organizar las reuniones necesarias en el centro, e informar a cualquier persona interesada en el proyecto.

En un primer curso se realizará la fase más intensiva del proyecto. Durante los cursos siguientes, el programa se mantendrá prácticamente con el mismo profesorado, pero con gran fluctuación de alumnos. La constancia, la autonomía y la dedicación del departamento de orientación y del profesorado implicado serán decisivas para el mantenimiento del programa. A comienzo de cada curso se realizará una presentación del equipo en todas las aulas y se incorporarán personas interesadas.

5.2.5. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA ADECUADA VIGILANCIA DE ESPACIOS Y TIEMPOS

- Ningún alumno podrá abandonar injustificadamente el Centro durante las horas lectivas. Si tuviera que salir algún alumno de ESO de forma justificada, lo hará con una persona mayor de edad, responsable (padre, madre o familiar).
- Durante las horas de clase los alumnos no deberán salir del aula, en casos excepcionales el profesor correspondiente podrá conceder permiso para hacerlo.
- Cuando un profesor tenga un examen, los alumnos deberán permanecer en clase hasta que toque el timbre, aunque hayan acabado el examen. Si se trata de un examen de recuperación, todos los alumnos del grupo deben estar en el aula con su profesor.
- Durante los recreos los alumnos no pueden permanecer en los pasillos de las aulas ni en las escaleras.
- Cada profesor cerrará su aula al acabar la clase, haciendo salir a los alumnos al pasillo mientras llega el profesor de la clase siguiente.

- Los alumnos evitarán entrar en otras aulas que no sean la propia del grupo, salvo si fuese necesario.
- Cada hora tiene asignados tres profesores de guardia salvo la primera del lunes y la última del viernes que tienen dos. Un miembro del equipo directivo estará de guardia también en cada hora. Los cuadrantes de los profesores y directivos de guardia están en el tablón de anuncios de la sala de profesores y en los horarios de la carpeta de Control de ausencias del profesorado. Los profesores de guardia vigilarán los grupos de los profesores que estén ausentes.
- Las guardias de recreo están vigiladas por siete profesores:
 - Un profesor controlará el correcto uso de la biblioteca.
 - Cuatro profesores estarán en las zonas exteriores del edificio y las pistas deportivas de nuestro centro.
 - Dos profesores vigilarán el interior del edificio. La relación de los profesores de guardia de recreo están en el tablón de jefatura de estudios.
- Durante los cambios de clase, cualquier profesor podrá llamar la atención al alumno o alumnos que se comporte de forma inadecuada en los pasillos en los pasillos. Todos los profesores son responsables de los alumnos que están en los pasillos en el intercambio de clases.

Este apartado ha sido tratado también en “Normas de convivencia del IES Zaframagón”

5.3. PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES

5.3.1. RECOGIDA DE INCIDENCIAS

Ante una conducta contraria a las normas de convivencia, este será el procedimiento a seguir:

1. El profesor rellenará un **modelo de apercibimiento** disponible en la Consejería y en Jefatura, (para futuros cursos se prevé que ese modelo sea autocopiativo con tres copias, una para el tutor, otra para Jefatura y otra para los padres.). En dicho parte el profesor debe **escribir claramente la incidencia**, debe contar los hechos explícitamente y no olvidar de rellenar el grupo, hora y fecha y firma. Si el alumno dispone de **agenda escolar** también se anotará en la misma los hechos ocurridos.
2. El profesor deberá poner en conocimiento del tutor y de los padres del alumno (vía teléfono) este parte de incidencias. Posteriormente el tutor lo comunicará a jefatura de Estudios mediante copia firmada, de la que enviará copia a los padres. Si por cualquier circunstancia excepcional el profesor no pudiera hablar con los padres, lo comunicaría al tutor/a o al Jefe de Estudios que se encargarán de la comunicación con la familia.
3. Si el alumno tuviera ineludiblemente que salir del aula, irá acompañado por el delegado del grupo o alumno que el profesor designe, y se le solicitará la confección de algún trabajo y/o tarea que debe ir reflejada en el apercibimiento.

4. En ningún caso se expulsará un alumno de clase sin el correspondiente apercibimiento.
5. Finalmente El Jefe de Estudios grabará en Séneca las incidencias, que quedarán en el expediente del alumno.

5.4 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ABSENTISMO ESCOLAR

1. Los tutores y tutoras de cada grupo de alumnos y alumnas llevarán un registro diario de la asistencia a clase con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar y, cuando éste se produzca, mantendrán una entrevista con los padres, madres o representantes legales del alumnado a fin de tratar del problema, indagar las posibles causas del mismo e intentar obtener un compromiso de asistencia regular al centro.
2. En aquellos casos en los que la familia no acuda a la entrevista, no justifique suficientemente las ausencias del alumno o alumna, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos que, en su caso, haya asumido, el tutor o tutora lo comunicará a la Jefatura de Estudios o Dirección del centro quien hará llegar por escrito a los representantes legales del alumnado las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo. Igualmente, lo pondrán en conocimiento de los Servicios Sociales Comunitarios o, en todo caso, de los Equipos Técnicos de Absentismo Escolar, quienes determinarán las intervenciones sociales y familiares correspondientes para erradicar éste u otros posibles indicadores de riesgo.
3. Si las intervenciones descritas no dieran resultado, se derivarán los casos a la Comisión y/o Subcomisión Municipal de Absentismo Escolar, para que en el desarrollo de sus funciones adopte las medidas oportunas.
4. Para el traslado de información y el registro de aquellos casos que no hayan podido resolverse en el marco de la Acción Tutorial, de acuerdo con lo recogido en el apartado anterior, los centros docentes utilizarán la aplicación informática que se habilite al efecto por la Consejería de Educación de acuerdo con lo recogido en el objetivo 1.4 del Plan Integral para el Absentismo Escolar.
5. El historial de absentismo del alumnado que se encuentre almacenado en dicha aplicación informática sólo podrá ser consultado para los fines objeto de la Orden y sólo por el director o directora del centro educativo o por el órgano competente. En cualquier caso, su acceso quedará registrado y su privacidad quedará garantizada por la Ley de Protección de Datos. El historial de todo el alumnado se eliminará al finalizar el período de escolarización que corresponde a la Enseñanza Básica.
6. Valorada la situación del escolar por los Servicios Sociales Comunitarios, los profesionales de estos Servicios Sociales y los dependientes de la administración educativa que se determine en el correspondiente convenio de cooperación, establecerán de común acuerdo las medidas a adoptar, entre las cuales podrán considerarse el desarrollo de un plan de intervención psicosocial con el alumnado y su familia, la coordinación necesaria para que participe determinada entidad social interesada en cooperar, la implicación de las autoridades locales en la vigilancia del cumplimiento del deber de la escolaridad obligatoria y, en su caso, el traslado de la información a la Fiscalía de Menores y a la Administración con competencias en protección de menores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11, apartado 5, de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y Atención al Menor.

7. Cuando el plan de intervención psicosocial y las diferentes medidas adoptadas no den los resultados satisfactorios, y se aprecie una posible situación de desprotección en los menores, se trasladará la información a la Fiscalía de Menores y al Servicio de Protección de Menores.
8. Los Servicios Sociales Comunitarios o los Equipos Técnicos de Absentismo comunicarán a la Dirección del centro las medidas adoptadas y coordinarán sus actuaciones con las que se vienen realizando desde el propio centro docente.

5.5- ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA SENSIBILIZACIÓN FRENTE A LOS CASO DE ACOSO ESCOLAR E INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES

5.5.1. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE ACOSO:

Existe acoso escolar cuando un alumno se ve expuesto de forma repetida y deliberada a un maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de un compañero o grupo de compañeros, con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo y/o amenazarlo, atentando contra su dignidad e integración física o moral.

Es necesario distinguir entre acoso escolar y agresiones esporádicas u otras manifestaciones violentas entre alumnos que no guardan continuidad en el tiempo, ni suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso.

Se entenderá que existe una situación de acoso entre escolares si se dan simultáneamente tres circunstancias:

- Intencionalidad/repetición: La intencionalidad se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder: Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico y social que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión/personalización: El objetivo de maltrato suele ser normalmente un solo alumno/a, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.

La agresión puede adoptar diferentes manifestaciones: comportamientos de desprecio, difamación y ridiculización; coacciones, agresiones físicas y/o verbales, comportamientos de intimidación y/o amenazas, comportamientos de exclusión y marginación social, sustracciones, chantajes y deterioro de pertenencias, utilización de Internet, mensajería de móviles, etc., con intención de hacer daño a través de diferentes procedimientos: envío masivo de correos electrónicos no deseados, difusión de imágenes sin consentimiento del interesado, etc.

5.5.2 PROTOCOLO

(Los protocolos de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género o agresiones al profesorado o al personal laboral del centro, se recogen en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los

centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.)

(La Orden de 20 de junio de 2011 ha sido modificada en 2015 para incluir el protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz (Orden de 28 de abril de 2015), que concreta las medidas organizativas a adoptar en el centro, así como actuaciones de sensibilización y medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación o acoso sobre el alumnado no conforme con su identidad de género.)

1. Identificación, comunicación y denuncia de la situación. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de un profesor, tutor, de la persona responsable de la orientación en el centro o de Equipo Directivo. En cualquier caso, el receptor de la información siempre informará al director o, en su ausencia, al resto del equipo directivo.
2. Actuaciones inmediatas. Tras la comunicación del caso, se reunirá el Equipo Directivo, tutor o tutora y responsable de la orientación en el centro, para analizar y valorar la intervención necesaria.
3. Medidas de urgencias
 - a. Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno/a acosado/a, así como medidas de apoyo y ayuda.
 - b. Medidas cautelares dirigidas al alumno/a acosador.
4. Traslado a las familias. El tutor/a o la orientadora, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de la familia del alumnado implicado.
5. Traslado al resto de profesionales que atiende al alumno/a acosado. El director informará de la situación al equipo de profesores/as, del alumnado y otro profesorado relacionado. Si se estima oportuno se comunicará al resto del personal del centro u a otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias, judiciales en función de la valoración inicial)
6. Recogida de información de diferentes fuentes. Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación: Recopilación de documentación sobre el alumnado, observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares; Asimismo, la dirección del centro solicitará al Departamento de Orientación con la colaboración del tutor o tutora, que complete la información.

Una vez recogida toda la información, el Equipo Directivo realizará un informe con lo datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

7. Aplicación de medidas disciplinarias con el alumno agresor, por parte del director, en función de lo establecido en el Plan de Convivencia.
8. Comunicación a la comisión de convivencia por parte del director, de la información recogida y de las medidas disciplinarias.

9. Comunicación a la inspección educativa. El equipo directivo remitirá asimismo el informe al Servicio de Inspección, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, si la situación es grave.
10. Elaboración de un plan de actuación por parte de la Dirección. El equipo directivo elaborará un Plan de Actuación para cada caso concreto de acosos escolar, con el asesoramiento, si se considera necesario, de los miembros del Gabinete de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la Inspección Educativa.
11. Comunicación a las familias
12. Seguimiento del Plan de Actuación por parte de la Inspección Educativa
13. Asesoramiento de Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar

5.6 AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

FINALIDAD:

- Espacio de reflexión para el/la alumno/a, que no tiene un comportamiento adecuado en el aula, para con su profesor/a y sus compañeros/as.
- Atención personalizada por un profesor/a durante su guardia para ayudar y orientar hacia el compromiso del alumno para la mejora de sus actitudes.

OBJETIVOS:

- Mejorar el clima de clase y del centro iniciando dinámicas conductuales y de aprendizaje positivas.
- Mejorar el nivel académico del/a alumno/a y de su grupo.
- Reducir la frecuencia de conductas contrarias a las normas de convivencia en El alumnado, disminuyendo el nº de partes de expulsiones y apercibimientos.
- Conseguir que el/la alumno/a automatice cuatro actitudes y conductas asertivas:
 - a. **Reconocimiento del daño:** En contraposición al mecanismo de justificación que el alumno exhibirá, tratando de exculparse o excusarse. El reconocimiento puede ser espontáneo o inducida mediante la conversación entre profesor de guardia y alumno.
 - b. **Responsabilidad:** el alumno debe comprender que toda conducta contraria a las normas de convivencia provoca efectos nocivos a las personas y a la comunidad, de cuyos daños es responsable.
 - c. **Reparación:** Si la conducta contraria a la norma de convivencia produjo un daño físico o moral, la responsabilidad asumida debe conducir a medidas y correcciones destinadas a reparar los daños causados en igual grado y forma (ejemplo: pedir disculpa)
 - d. **Reconciliación:** Si se posibilita la reconciliación entre las partes implicadas en los conflictos, conseguiremos que disminuyan en alto grado las posibilidades de que se reproduzcan.

ORGANIZACIÓN DEL AULA DE CONVIVENCIA:

Cuando un/a alumno/a es expulsado del aula ordinaria por manifestar conductas contrarias a las normas de convivencia es llevado con el/la profesor/a de guardia que está en la sala de profesores.

El/la alumno/a expulsado debe realizar las tareas propuestas por el profesor que le ha expulsado de clase.

Además el alumno podrá realizar una serie de actividades destinadas a la reflexión de lo ocurrido, al reconocimiento del daño causado, a la responsabilidad del conflicto y a la reparación del mismo y por último a la reconciliación con la persona en cuestión (profesor/a, grupo-clase, alumno/a)

Para ello, presentamos las siguientes actividades que se encontrarán en el archivero de tutoría junto con los partes de expulsión y apercibimientos:

1. Auto-observación
2. Compromiso 1 (daños personales)
3. Compromiso 2 (daños materiales)
4. Materiales para el autoconocimiento
 1. Reciclar los sentimiento negativos
 2. Reconocer el sentimiento de ira
 3. El respeto
 4. El autoconcepto
 5. ¿Sabemos de qué nos reímos?
 6. ¿Cuáles son tus problemas?
 7. La necesidad de pensar

Una vez realizada las actividades, éstas serán colocadas en el archivero de tutoría por el profesor de guardia, que además cumplimentará una ficha indicando las observaciones pertinentes (actitud mostrada, actividades presentadas y actividades realizadas)

El tutor/a del alumno/a realizará un seguimiento de sus alumnos/as que han sido objeto de expulsión.

También se podrá usar el aula de convivencia para aquellos alumnos a los que se les ha privado de la asistencia a determinadas clases durante unos días en concreto.

6.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia será designada por cada uno de los sectores del Consejo Escolar. Será la encargada del seguimiento del Plan de Convivencia y de la coordinación de las

actuaciones y medidas recogidas en el mismo y hará las propuestas que considere oportunas al Consejo Escolar para mejorar la convivencia.

6.1. COMPOSICIÓN

La Comisión de Convivencia se constituirá en el Consejo Escolar del Centro. La presidencia recaerá sobre el Director/a. Formarán parte de ella el jefe de estudios, dos profesores/as, dos padres o madres del alumnado y dos alumnos/as. A las reuniones se incorporará la persona responsable de la Orientación del Centro y podrá incorporarse el responsable de Coeducación en aquellos casos que se consideren necesarios.

6.2. PLAN DE REUNIONES

La Comisión de Convivencia se reunirá al final de cada trimestre, para revisar las actuaciones realizadas y el desarrollo de las actividades del Plan de Convivencia. Dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Se reunirá al comienzo de cada curso para revisar el Plan de Convivencia, y al final de curso para elaborar el informe o memoria del desarrollo del mismo.

La Comisión de Convivencia se reunirá, siempre que la ocasión lo requiera, para ser informada, consultada o necesite mediar en cualquier conflicto.

6.3. PLAN DE ACTUACIÓN

Para que la actuación de la Comisión de Convivencia sea la adecuada, deberá cumplir las siguientes funciones:

1. Dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas las actuaciones del Plan de Convivencia.
 2. Coordinar las iniciativas de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, fomentando el respeto mutuo.
 3. Mediar en los conflictos por conductas graves y gravemente perjudiciales para la Convivencia del Centro.
 4. Ser informada de los casos en los que los alumnos/as han sido corregidos por conductas contrarias a las Normas de Convivencia.
 5. Dar cuentas, cada trimestre, al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones impuestas.
 6. Adoptar medidas preventivas encaminadas al cumplimiento de las Normas de Convivencia.
 7. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la Convivencia en el Centro.
 8. Evaluar aquellas actividades que figuren en el Plan de Centro.
1. Desarrollar iniciativas para la integración de nuevos alumnos/as llegados al Centro.
 2. Desarrollar iniciativas que eviten cualquier tipo de discriminación.

7. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN

7.1 DIFUSIÓN:

- Una vez aprobado el Plan de convivencia se hará llegar a todos los sectores de la Comunidad Educativa. Serán responsables de su difusión el equipo directivo, tutores/as y Departamento de Orientación.
- El primer sector que se completará con esta información serán los miembros del claustro que aún no lo conozcan, para lo cual se dejarán copias escritas en la Sala de profesores.
- Los tutores/as dedicarán las primeras sesiones de tutoría para explicar a los alumnos/as el Plan de Convivencia, adoptando distintas estrategias (coloquios, debates, murales...) para que tenga suficiente calado en el alumnado, insistiendo en las Normas de Convivencia.
- En las reuniones del principio del curso a las que son citados los padres, se explicará y se entregará una copia al delegado/a de padres/madres de cada unidad.
- Habrá siempre un ejemplar, a disposición de toda la comunidad educativa (profesorado padres y alumnado ...) en la Dirección y se enviará una copia por email a los departamentos .
- Los apartados referidos a las normas de convivencia generales del Centro se expondrá en los tabloneros de las aulas.
- Las normas de convivencia particulares de cada aula serán expuestas en su tabloneros de anuncios.
- Estará disponible en la web del centro, también contará con una versión reducida.

7.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La Comisión de Convivencia será la responsable de llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia. Para ello deberá llevar a cabo la revisión de los siguientes apartados:

- 1.- Actividades incluidas en el Plan de Convivencia que se han desarrollado en el Trimestre.
- 2.- Actuaciones y correcciones que se han aplicado en el Trimestre.
- 3.- Valorar los resultados obtenidos con las correcciones impuestas.
- 4.- Analizar los Compromisos de Convivencia que se hayan firmado, valorando sus resultados.
- 5.- Valorar las propuestas de mejoras presentadas por los distintos sectores del Comunidad Educativa, para su posible inclusión en el Plan de Convivencia.

El Consejo Escolar participará del seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia, mediante el estudio de los informes que presentará la Comisión de Convivencia.

Para las correcciones a las conductas contrarias a las normas de convivencia, se siguió el procedimiento siguiente:

- Cuando el alumnado no respetaba el derecho al estudio de sus compañeros-as, podía ser enviado al profesor de guardia, **siempre** acompañado de tarea y con el correspondiente parte por escrito de lo ocurrido en el aula. Se informaba al tutor-a y Jefe de Estudios a lo largo de la jornada .El profesor-a informaba en el plazo de 48 horas a los representantes legales del alumnado.
- Cuando el alumnado acumulaba tres apercibimientos escritos por falta leves daba lugar a una falta grave, que era sancionada en el menor tiempo posible por el Director. El alumnado sancionado era entrevistado por el Jefe de Estudios.
- Las expulsiones que se produjeron durante el curso escolar 2010/2011 fueron de 6, siempre menores de tres días.

ANEXOS

ANEXO I: MODELO DE PARTE DE APERCIBIMIENTO

F E C H A **T R A M O H O R A R I O** **H**

Alumno/a Grupo

Profesor/a Asignatura

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS HECHOS

--

TAREAS A REALIZAR DURANTE LA EXPULSIÓN DE CLASE

--

Olvera, _____ de _____ de 20__

FIRMAS

El/La Profesor/a	El/La Tutor/a	El Jefe de Estudios	Padre, madre o tutor. (Fecha y hora de la comunicación)

Audiencia al alumno/a

Audiencia a los padres

Audiencia al tutor/a

ANEXO II: JUSTIFICACIÓN DE FALTA DE ASISTENCIA A CLASE

D/Dña _____, con DNI nº _____,
Padre/Madre/Tutor del Alumno/a _____,
Con DNI nº _____, matriculado en el curso _____, justifico la/s falta/s
de asistencia a clase de mi hijo/a que tuvo lugar el/los días _____ de 2.00_____, por los
siguientes motivos _____

Y para que surta los efectos oportunos ante el/la tutor/a o ante la Jefatura de Estudios, firmo la presente Justificación.

En Olvera a ____ de _____ de 2.00 ____

Fdo: _____
(Padre/Madre/Representante Legal)

ANEXO III: MODELO CARTA APRECIBIMIENTO POR FALTAS ASISTENCIA

www.ieszaframagon.com

Avda. Manuel de Falla, s/n
11690 OLVERA (Cádiz)
Teléfono: 956 12 88 20
secretaria@ieszaframagon.com



En Olvera a 01 de Diciembre de 2010

Estimados/as madres y padres:

Por la presente les comunico que su hijo/a PEPITO BLA BLA ha sido sancionado con un apercibimiento por acumular un total de tres faltas sin justificar en el mes de Noviembre de 2010, en los días y las horas que a continuación se detallan:

Día	Asignatura	Hora
8 de Noviembre	Lengua	10:30-11:30
18 de Noviembre	Inglés	13:45 – 14:45
25 de Noviembre	Matemáticas	13:45 – 14:45

Les recuerdo que la reiteración de este tipo de faltas podrá ser considerada para el futuro como falta grave.

Atentamente,

Tutor:

ANEXO IV: COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Don/D^a, padre, madre o tutor/a legal del alumno/a
, del grupo y Don/D^a
, en calidad de tutor/a del alumno/a, adquieren los siguientes
 compromisos:

Compromisos que adquiere la familia:

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal / quincenal / mensual con el tutor/a del alumno/a.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.
- Otros:

Compromisos que adquiere el centro:

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (mediación, aula de convivencia...).
- Entrevista semanal / quincenal / mensual con la familia o representantes del alumno/a.
- Otros:

En Olvera, a de de 200.....

EL TUTOR/A

EL REPRESENTANTE DEL ALUMNO/A:

Fdo. : Fdo. :

Vº Bº EL DIRECTOR/A:

Fdo. :

ANEXO V: HOJA DE SEGUIMIENTO SEMANAL DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Alumno: _____ Curso: _____

Fecha: Del día ___ de _____ al ___ de _____ de 200__

LUNES

H	Profesor/materia	Trabajo en clase	Trabajo en casa (hace tareas)	Comportamiento
1ª				
2ª				
3ª				
4ª				
5ª				
6ª				

MARTES

H	Profesor/materia	Trabajo en clase	Trabajo en casa (hace tareas)	Comportamiento
1ª				
2ª				
3ª				
4ª				
5ª				
6ª				

MIÉRCOLES

H	Profesor/materia	Trabajo en clase	Trabajo en casa (hace tareas)	Comportamiento
1ª				
2ª				
3ª				
4ª				
5ª				
6ª				

JUEVES

H	Profesor/materia	Trabajo en clase	Trabajo en casa (hace tareas)	Comportamiento

1ª				
2ª				
3ª				
4ª				
5ª				
6ª				

VIERNES

H	Profesor/materia	Trabajo en clase	Trabajo en casa (hace tareas)	Comportamiento
1ª				
2ª				
3ª				
4ª				
5ª				
6ª				

ENTERADO DE LOS PADRES (Firma diaria del padre o la madre):

Lunes:	Martes:	Miércoles:	Jueves:	Viernes:

REVISIÓN CON LA ORIENTADORA O EL TUTOR/A:

Día: _____ Hora: _____

CONCLUSIONES Y ACUERDOS

--

ANEXO VI EJEMPLO: NORMAS DE CLASE

NORMAS PARA LOS ALUMNOS	CONSECUENCIAS o SANCIONES si no se cumplen
<p>⇒ Los alumnos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Serán puntuales, no pudiendo llegar a clase después de 5 minutos de haber tocado el timbre 2. Al entrar y permanecer en clase los alumnos guardarán una mínima educación, no estando permitido gritar o armar jaleo (dando golpes...) 3. En clase permanecerán sentados, no pudiendo levantarse de la silla sin permiso 4. Seguirán las orientaciones del profesor en clase 5. Levantarán la mano antes de hablar en voz alta para decir o preguntar algo 6. No interrumpirán al profesor o a los compañeros si éstos están hablando con permiso 7. Respetarán a los compañeros que quieran trabajar, estudiar... en clase 8. Respetarán al profesor 9. Respetarán a los compañeros 10. Mantendrán el material del aula limpio y ordenado 11. No comerán o masticarán nada en clase 12. Pasarán la papelera para mantener limpia la clase 13. Cuando algún alumno/a falte a algún examen, buscará al profesor/a correspondiente para entregarle el justificante y buscar otro momento para hacer el examen. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si un alumno llega a la 1ª clase después de 5 minutos del toque de timbre, podrá entrar si el profesor lo considera conveniente al oír su explicación. Si es en cualquier otra clase (no la 1ª), el alumno no podrá entrar en clase e irá directamente al salón de actos teniendo que hacer allí la tarea que le mande el profesor. <ul style="list-style-type: none"> • <u>Para las normas de la 2 a la 7:</u> <ol style="list-style-type: none"> 1ª vez: Advertencia. 2ª vez: Nota negativa. 3ª vez: Expulsión. 7. y 8. <u>Ante una falta de respeto al profesor o a compañeros</u> (insulto, mote, etc.): <ol style="list-style-type: none"> 1ª vez: Advertencia, nota negativa y petición de disculpas. 2ª vez: Expulsión. 10. <u>Ante cualquier agresión al material o a la limpieza:</u> <ol style="list-style-type: none"> 1ª vez: Nota negativa y reparación o limpieza. 2ª vez: Expulsión. 11. <u>Si el alumno come o mastica algo en clase:</u> <ol style="list-style-type: none"> 1ª vez: Advertencia y tirar lo que esté comiendo. 2ª vez: Nota negativa. 3ª vez: Expulsión. 12. Si la clase no se mantiene limpia, todos los alumnos tendrán que dedicar un recreo a limpiar la clase 13. Si no lo hace no realizará el examen y quedará suspenso.

NOTA: Los delegados tomarán nota de los negativos. El alumno/a que acumule 3 negativos será sancionado quedándose sin un recreo.

HOJA DE SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS / CURSO:

- El delegado/a y el subdelegado/a disponen de esta Hoja de seguimiento de las normas en la que reflejarán las notas negativas que van poniendo los profesores/as a los alumnos/as que incumplen las normas. También se reflejarán las notas positivas cuando el comportamiento sea el adecuado.
- Tanto las notas negativas como las positivas influirán en la calificación de la evaluación de las asignaturas. Una nota positiva anula a una negativa.
- Cuando un alumno/a tenga 3 negativos netos, los delegados informarán al tutor/a y dicho alumno/a se quedará castigado un recreo.

NOMBRE Y APELLIDOS	NEGATIVOS Y POSITIVOS en relación con el cumplimiento de las normas
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	
26.	
27.	

